



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

## MEMORIA ANUAL 2019



**Dirección Administrativa**  
**Oficina de Contabilidad**  
**Oficina de Presupuesto Público**  
**Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública**



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

## EQUIPO DIRECTIVO

M.C. Jose Eliseo Bernable Villasante  
Director General

M.C. Edwin Omar Napanga Saldaña  
Director Adjunto

C.P.C. Froilán Oswaldo Osorio Ruiz  
Director Ejecutivo de la Dirección Administrativa

M.C. Marisol Roxana Vicuña Olivera  
Directora Ejecutiva de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria

M.C. Edgar Montalván Santillán  
Director Ejecutivo de la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

Q.F. Jaime Antonio Villegas Chigualá  
Director Ejecutivo de la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

## INDICE

### I. PRESENTACIÓN

### II. RESEÑA HISTÓRICA

- 2.1 Normas de creación y funciones.

### III. POLÍTICA INSTITUCIONAL

- 3.1 Declaración de Política Institucional.
- 3.2 Misión del Sector.
- 3.3 Misión Institucional.
- 3.4 Visión del Sector.
- 3.5 Objetivos Estratégicos Institucionales.
- 3.6 Acciones Estratégicas Institucionales.

### IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA

- 4.1 Estructura Orgánica de la DIRIS.
- 4.2 Estructura Funcional de la DIRIS Lima Este.
- 4.3 Mapa del Ámbito Jurisdiccional.
- 4.4 Población.

### V. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE METAS

- 5.1 Resumen de Evaluación de Actividades.
- 5.2 Evaluación de Indicadores.

### VI. AVANCES Y LOGROS ALCANZADOS

- 6.1 PP 0001 - Programa Articulado Nutricional.
- 6.2 PP 0002 - Salud Materno Neonatal.
- 6.3 PP 0016 - TBC-VIH/SIDA.
- 6.4 PP 0017 - Enfermedades Metaxenicas y Zoonosis.
- 6.5 PP 0018 - Enfermedades no Transmisibles.
- 6.6 PP 0024 - Prevención y Control del Cáncer.
- 6.7 PP 0068 - Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres.
- 6.8 PP 0104 - Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas.
- 6.9 PP 0129 - Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad.
- 6.10 PP 0131 - Control y Prevención en Salud Mental.
- 6.11 Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad.
- 6.12 Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas.
- 6.13 Dirección Administrativa.

### VII. EVALUACIÓN DE LOS ESTADO FINANCIEROS

### VIII. ANÁLISIS DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

6

## I. PRESENTACIÓN

La Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este (DIRIS Lima Este) es un órgano descentralizado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud y representa por delegación la autoridad sanitaria en el ámbito de jurisdicción de su competencia.

La DIRIS Lima Este tiene a su cargo operar, gestionar y articular los procesos de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en los establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención y Hospitales (de naturaleza jurídica) de Ate, Chaclacayo, Cieneguilla, El Agustino, Huaycan, La Molina, Lurigancho-Chosica y Santa Anita, a través de una Red Integrada de Salud que funcione de manera coordinada y articulada, a la vez complementaria para fortalecer la capacidad resolutiva de los servicios entre sí, a fin de garantizar la atención oportuna y adecuada de las prestaciones de servicios de salud, centrado en el bienestar del ciudadano.

La jurisdicción de la DIRIS Lima Este está ubicado en la costa este de la provincia de Lima Metropolitana, abarca un territorio mayormente costeño con algunas entradas a las estribaciones andinas de la sierra central. Es cruzado de norte a sur, el río Rímac. Las áreas urbanas de estos distritos se encuentran en su gran mayoría conurbadas y un buen número de ellos están totalmente urbanizados.

Para el año 2018, la DIRIS Lima Este tiene asignada una población total de 1,602,571 habitantes, según INEI. Se cuenta con 4 Centros de Salud Materno Infantil (I-4), 73 establecimientos de salud, un Centro Referencial Especializado en Salud y Terapia Física de Chosica, además de 6 Centros de Salud Mental Comunitario (I-3), constituyéndose anillos de contención para los 5 Hospitales (II y III de nivel de complejidad).

Actualmente los establecimientos del Primer Nivel de Atención de la DIRIS Lima Este se encuentran organizados en Unidades Básicas de Gestión (4), implementadas para monitorear la planificación, ejecución y evaluación periódica de las metas e indicadores en el marco de los objetivos institucionales.

## II. RESEÑA HISTÓRICA

Mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA del 05 de Marzo del 2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Salud, el mismo que en su Artº 109 crea la Dirección General de Operaciones en Salud (DGOS) y en su Artº123, crea las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), como órganos descentralizados de la Dirección General de Operaciones en Salud, quienes gestionan a nivel de Lima Metropolitana los procesos de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en salud, según corresponda, de los Hospitales y en los establecimientos de salud del primer nivel de atención, los que de acuerdo al numeral k) del Artº 125, administran los recursos asignados a los establecimientos de salud del primer nivel de atención de su jurisdicción, en el marco de la normatividad del proceso presupuestario; así como desarrollan por delegación los sistemas administrativos que correspondan.





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

Las Direcciones de Redes Integradas de Salud se rigen bajo las disposiciones establecidas en el Manual de Operaciones (MOP), aprobado con Resolución Ministerial N°467-2017/MINSA del 16 de junio del 2017, que contiene la organización y funcionamiento de las cuatro Direcciones de Redes Integradas de Salud.

Para viabilizar el cumplimiento oportuno y eficaz de los procesos técnico-administrativos establecidos por el Nivel Central a las DIRIS, con Resolución Directoral 694-2018-DG-OPMGP-OAJ-DIRIS-LE/MINSA, se aprueba la actualización de los anexos 01,02 y 03 que forman parte integrante de la R.D N°235-2018-DG-DA-OAJ-DIRIS-LE-MINSA, donde se establece la "Organización Interna y Funciones las Oficinas de la DIRIS-LE", así como la organización funcional de cada Dirección y Oficina de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este.

## 2.1. NORMAS DE CREACIÓN Y FUNCIONES

### a. DECRETO SUPREMO N°008-2017-SA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE SALUD

#### Artículo 123.- Direcciones de Redes Integradas de Salud

Las Direcciones de Redes Integradas de Salud son órganos desconcentrados del Ministerio de Salud, dependen y ejercen por desconcentración las funciones de la Dirección General de Operaciones en Salud, en el ámbito de Lima Metropolitana. Su gestión y funcionamiento es dirigido por la Dirección General de Operaciones en Salud. Gestionan a nivel de Lima Metropolitana los procesos de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en salud, según corresponda, de los Hospitales y en los establecimientos de salud del primer nivel de atención de la jurisdicción correspondiente; así como supervisa el desarrollo de los procesos técnicos de los Sistemas Administrativos a cargo de los órganos desconcentrados de su jurisdicción.

#### Artículo 124.- Jurisdicciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud

Las Direcciones de Redes Integradas de Salud son órganos desconcentrados que ejercen por desconcentración las funciones de la Dirección General de Operaciones en Salud, las cuales se organizan considerando el aspecto territorial de la siguiente manera:

- Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte.
- Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.
- Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este.
- Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur.

#### Artículo 125.- Funciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud

Son funciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud las siguientes:

- Desarrollar acciones de gestión, operación y articulación de los procesos de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación desarrollados en los establecimientos de salud, en el ámbito de su jurisdicción.
- Supervisar, consolidar e informar los procesos técnicos de los Sistemas Administrativos desarrollados por los establecimientos de salud en el ámbito de su jurisdicción.
- Supervisar el adecuado desempeño de la gestión sanitaria y administrativa en salud





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

de los establecimientos de salud en el ámbito de su jurisdicción, en coordinación con los órganos competentes del Ministerio de Salud.

- Dirigir acciones de apoyo técnico para el adecuado desempeño de la gestión sanitaria y administrativa de los establecimientos de salud en el ámbito de su jurisdicción.
- Realizar acciones de apoyo técnico dirigidas a las Entidades Tipo B del ámbito de su jurisdicción, a fin de garantizar el cumplimiento de las normas emitidas por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.
- Supervisar la gestión y operación de los Establecimientos de Salud del primer nivel de atención del ámbito de su jurisdicción.
- Realizar acciones para la articulación del Sistema de Referencia y contra referencia entre los Hospitales y los establecimientos de salud del primer nivel de atención, en el ámbito de su jurisdicción.
- Monitorear, supervisar y evaluar el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño de los Hospitales y los establecimientos de salud del primer nivel de atención del ámbito de su jurisdicción, en coordinación con la Dirección de Monitoreo y Evaluación de la Gestión en Salud.
- Realizar acciones de fortalecimiento y mejoramiento continuo de la gestión sanitaria y administrativa de los establecimientos de salud del ámbito de su jurisdicción, a fin de garantizar el adecuado uso de los recursos asignados a las unidades ejecutoras en el ámbito de su jurisdicción.
- Organizar, planificar, programar y supervisar la gestión, operación y prestación de servicios de salud de los establecimientos del Primer Nivel de Atención
- Administrar los recursos asignados a los establecimientos de salud del primer nivel de atención de su jurisdicción, en el marco de la normatividad del proceso presupuestario; así como desarrollar por delegación los Sistemas Administrativos que correspondan.
- Velar por el adecuado desempeño administrativo y sanitario de los establecimientos de salud del primer nivel de atención que se encuentran bajo su jurisdicción.
- Emitir autorización para la habilitación, categorización, acreditación, certificación o la que haga de sus veces de los establecimientos de salud públicos y privados, en el ámbito de su competencia, de conformidad a la normatividad vigente.
- Ejecutar los proyectos de inversión de baja complejidad para ampliar y mejorar la capacidad resolutiva de los establecimientos de salud del primer nivel de atención y de los Hospitales bajo su jurisdicción.
- Formular y evaluar los proyectos de inversión de mediana y alta complejidad de los establecimientos de salud del primer nivel de atención y de los Hospitales bajo su jurisdicción.
- Aprobar carteras de servicio de los establecimientos de salud del primer nivel de atención y de los Hospitales bajo su jurisdicción.
- Gestionar, coordinar, supervisar y acompañar los procesos de prestación de servicios farmacéuticos y el aprovisionamiento de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios de los hospitales y establecimientos del primer nivel de atención de Lima Metropolitana, en beneficio de la población y el cumplimiento de los objetivos del Ministerio de Salud y Normas Legales Vigentes.
- Supervisar, monitorear, evaluar y consolidar el cumplimiento de metas de producción física y financiera de los productos, proyectos, actividades y acciones los Programas Presupuestales Estratégicos desarrollados en los Hospitales y Establecimientos del Primer Nivel de Atención bajo su jurisdicción.
- Emitir opinión técnica en el ámbito de sus competencias.





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

62

- Las demás funciones que le asigne el/la Director/a General de la Dirección General de Operaciones en Salud.

**b. DECRETO SUPREMO N°011-2017-SA QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE SALUD**

**Artículo 2.- Incorporación de los literales u) y v) del "Artículo 125.- Funciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud".**

- Otorgar autorizaciones, permisos, registros, certificados y otros; así como controlar, vigilar, fiscalizar y sancionar, en materia de salud ambiental e inocuidad alimentaria en el ámbito de Lima Metropolitana.
- Otorgar autorizaciones, permisos, registros, certificados y otros; así como controlar, vigilar, fiscalizar y sancionar, en productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios; establecimientos farmacéuticos; así como en acceso y uso de medicamentos y otras tecnologías sanitarias, en el ámbito de Lima Metropolitana.

**Artículo 6.- Derogación del literal o) del "Artículo 125.- Funciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud".**

- Formular y evaluar los proyectos de inversión de mediana y alta complejidad de los establecimientos de salud del primer nivel de atención y de los Hospitales bajo su jurisdicción.

**c. DECRETO SUPREMO N°032-2017-SA QUE MODIFICA EL DS N°035-2014-SA, QUE CREA EL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD**

**Disposición Complementaria Transitoria**

**Única.- Modificación del literal n) del "Artículo 125.- Funciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud".**

- Formular, evaluar y ejecutar los proyectos de inversión de baja complejidad para ampliar y mejorar la capacidad resolutiva de los establecimientos de salud del primer nivel de atención bajo su jurisdicción.

### III. POLÍTICA INSTITUCIONAL

#### 3.1. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL (PEI)

Contar con un Sistema de salud que asegure el acceso universal al cuidado y la atención integral en salud individual y colectiva de las personas, independientemente de su condición socioeconómica y de su ubicación geográfica, con enfoques de género, de derechos en salud y de interculturalidad. Asimismo, el cuidado y la atención pública en salud, organizado en Redes Integradas de Salud, serán integrales, solidarios, equitativos, oportunos, de calidad, de fácil acceso y adecuados a las características del ciclo de vida de la población.

#### LINEAMIENTOS:

1. Acceso a servicios integrales de salud y aseguramiento universal en salud.
2. Políticas y acciones de salud pública sobre los determinantes sociales de la salud.
3. Provisión de cuidado y servicios en Redes Integradas de Salud con uso intensivo de tele salud, que atienden las necesidades de la población.
4. Recursos Humanos en el sistema de salud suficientes, competentes y comprometidos.
5. Rectoría y gobernanza, eficaz, del MINSA sobre el sistema de salud.



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

6. Integridad y lucha contra la corrupción y gobierno abierto.
7. Gestión territorial con enfoque de derechos en salud e interculturalidad.

### 3.2. MISIÓN DEL SECTOR (PEI)

Conducir en eficiencia e integridad el Sistema Nacional Coordinado y descentralizado de Salud basado en Redes Integradas de Salud, la política para el aseguramiento universal en salud, y las políticas y acciones intersectoriales sobre los determinantes sociales; en beneficio de la salud y el bienestar de la población.

### 3.3. MISIÓN INSTITUCIONAL (MOP)

Garantizar la atención oportuna y adecuada de las prestaciones de servicios de salud a los usuarios, así como desarrollar acciones en materia de salud pública e intervenciones sanitarias, emergencia y desastres, docencia e investigación, fortaleciendo la capacidad resolutiva, en el ámbito de su competencia.

### 3.4. VISIÓN DEL SECTOR (PESEM)

Al 2021, el acceso al cuidado y la atención integral en salud individual y colectiva de las personas serán universales, independientemente de su condición socioeconómica y de su ubicación geográfica, con enfoques de género, de derechos en salud y de interculturalidad. Asimismo, el cuidado y la atención pública en salud serán integrales, solidarios, equitativos, oportunos, con gratuidad en el punto de entrega, calidad, fácil acceso y adecuados a las características del ciclo de vida de la población.

### 3.5. OBJETIVOS ESTRÁTÉGICOS INSTITUCIONALES (PEI 2019-2021)

- **OEI.01.** Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales.
- **OEI.02.** Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en redes integradas de salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.
- **OEI.03.** Velar por la eficacia, seguridad y calidad de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, y la inocuidad de los alimentos y calidad del agua para consumo humano.
- **OEI.04.** Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud, y la gestión institucional para el desempeño eficiente, ético e íntegro, en el marco de la modernización de la gestión pública.
- **OEI.05.** Mejorar la gestión y el desarrollo de los recursos humanos en salud con énfasis en competencias, y la disponibilidad equitativa en el país.
- **OEI.06.** Mejorar la toma de decisiones; la prestación de servicios públicos; el empoderamiento y la satisfacción de la población a través del Gobierno Digital en Salud.
- **OEI.07.** Fortalecer las capacidades y la gestión de la generación; el análisis, el uso y la transferencia del conocimiento en salud.
- **OEI.08.** Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres.





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

### 3.6. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (PEI 2019-2021)

- **AEI.01.01** Vacunación completa en niñas y niños menores de 15 meses de edad, y en niñas entre 9 y 13 años, con coberturas óptimas.
- **AEI.01.02** Prevención y control de enfermedades transmisibles, fortalecidos; con énfasis en las prioridades sanitarias nacionales.
- **AEI.01.03** Vigilancia y control de las Infecciones Asociadas a la Atención Sanitaria, fortalecida.
- **AEI.01.04** Promoción del uso racional de antimicrobianos y psicofármacos, fortalecida.
- **AEI.01.05** Prevención, detección precoz y atención integral oportuna de la anemia en niñas y niños menores de 36 meses, mujeres adolescentes y gestantes; y de la desnutrición crónica infantil.
- **AEI.01.06** Prevención, detección precoz y atención integral, por curso de vida, de enfermedades no transmisibles con énfasis en las prioridades sanitarias nacionales.
- **AEI.01.07** Prevención, detección precoz y atención integral, por curso de vida, de problemas de salud mental, con énfasis en el ámbito intrafamiliar y comunitario, y en la violencia y adicciones.
- **AEI.01.08** Prevención, detección, atención y vigilancia integral de riesgos y daños relacionados al trabajo que afectan la salud de las personas, implementados con eficiencia.
- **AEI.01.09** Prevención, detección, atención y vigilancia integral de los factores de riesgo relacionados al medio ambiente que afectan la salud de la población, implementados con eficiencia.
- **AEI.01.10** Identificación, notificación y control de brotes, epidemias y otros eventos de importancia de salud pública, oportunos.
- **AEI.02.01** Portabilidad del derecho al acceso a los servicios de salud, efectiva.
- **AEI.02.02** Mecanismos de pago de prestaciones a los asegurados; eficientes, oportunos y transparentes.
- **AEI.02.03** Redes Integradas de Salud, implementadas progresivamente a nivel nacional.
- **AEI.02.04** Atención de Urgencias y Emergencias Médicas, eficiente y oportuna.
- **AEI.02.05** Referencia y Contra referencia eficiente y oportuna, organizada en un sistema nacional.
- **AEI.02.06** Sistema de suministro público de recursos de salud, eficiente, oportuno y transparente.
- **AEI.02.07** Atención de la salud a comunidades indígenas y nativas, con enfoque de pertinencia cultural implementada gradualmente.
- **AEI.02.08** Provisión segura, oportuna y de calidad de sangre, hemocomponentes y hemoderivados; así como de órganos, tejidos y células para trasplantes, mediante sistemas eficientes.
- **AEI.02.09** Acciones preventivas y promocionales incorporadas en la atención de salud en todos los niveles.



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

- **AEI.03.01** Sistema de vigilancia integral para la prevención de daños a la salud de las personas y al medio ambiente por el uso de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, implementado.
- **AEI.03.02** Sistema de vigilancia integral de la inocuidad de alimentos y la calidad del agua; implementados.
- **AEI.04.01** Articulación intergubernamental, intersectorial y con la sociedad civil, fortalecida para la implementación de las políticas nacionales, planes y normas técnicas de salud y para la gestión de contingencias y conflictos.
- **AEI.04.02** Gestión orientada a resultados al servicio de la población, con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados
- **AEI.04.03** Asignación y gestión del presupuesto público eficiente y orientado a resultados en el sistema de salud.
- **AEI.04.04** Participación activa del Ministerio de Salud en los organismos y espacios internacionales.
- **AEI.04.05** Sistema de Control Interno, Plan de Integridad y lucha contra la corrupción fortalecido.
- **AEI.04.06** Planificación y gestión sectorial de inversiones y mantenimiento en salud eficiente.
- **AEI.05.01** Plan de Dotación de recursos humanos en salud acordado con Gobiernos Regionales, implementado.
- **AEI.05.02** Acuerdos entre instituciones formadoras e instituciones prestadoras, implementados.
- **AEI.05.03** Formación profesional y desarrollo de capacidades para la atención y gestión en salud, con énfasis en uso de TIC y entrenamiento especializado en epidemiología (PREEC), implementado.
- **AEI.06.01** Mecanismos de generación de evidencias para la toma de decisiones para prevención y control de las enfermedades, implementados.
- **AEI.06.02** Información de la Historia Clínica Electrónica de usuarios en el sistema de salud, disponible.
- **AEI.06.03** Sistemas de Información e infraestructura tecnológica del Sector Salud, fortalecidos.
- **AEI.06.04** Prestación y gestión de servicios de salud con el uso de tele-medicina, tele-gestión y tele-educación, implementados en las Redes Integradas de Salud.
- **AEI.06.05** Gobierno Abierto, implementado que facilita información al público y la rendición de cuentas.
- **AEI.07.01** Sistema de seguimiento y evaluación de planes, programas e intervenciones en el sector salud implementado.
- **AEI.07.02** Repositorio Único Nacional de Información en Salud (REUNIS), fortalecido.
- **AEI.08.01** Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud, implementado.
- **AEI.08.02** Capacitación en todos los procesos de gestión del riesgo ante desastres basada en enfoque territorial y de priorización, desarrollada en las unidades ejecutoras del sector salud.





PERÚ

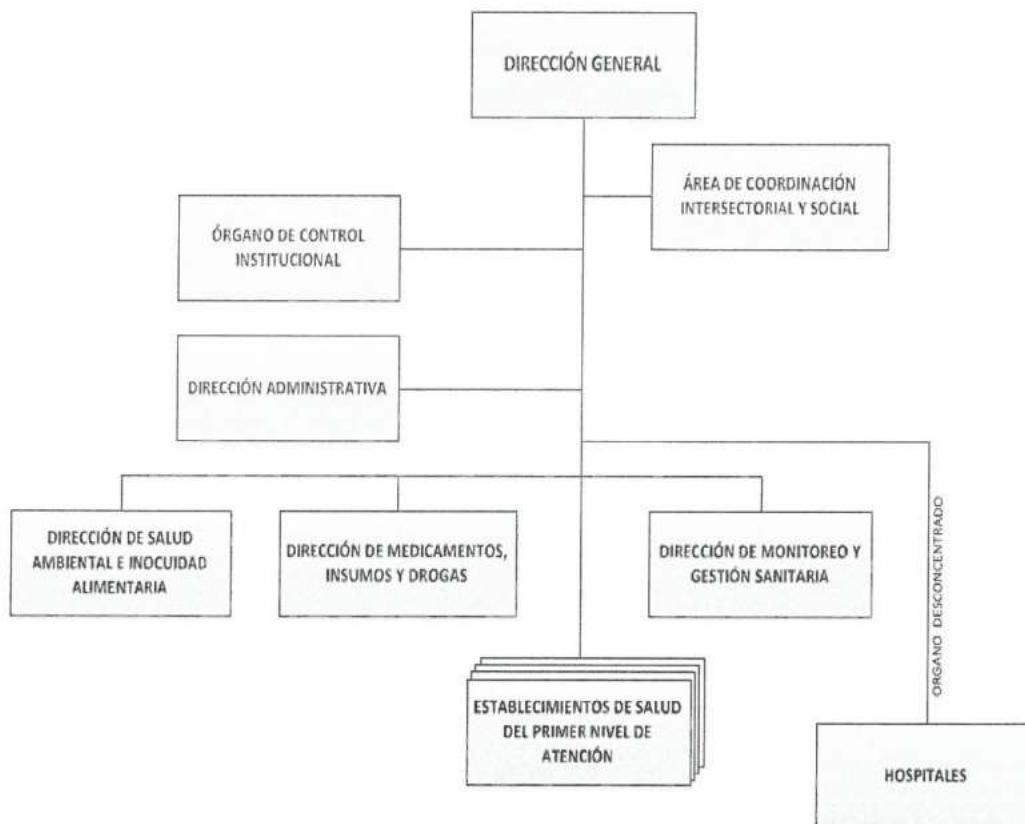
Ministerio de Salud

Dirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

- AEI.08.03 Sistema nacional de vigilancia epidemiológica y monitoreo de emergencias sanitarias y desastres conducido eficientemente con reporte a COE salud.
- AEI.08.04 Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia, de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres, fortalecido.
- AEI.08.05 Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE salud, de la información de casos de emergencias masivas y desastres, fortalecida.

## IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA

### 4.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LAS DIRIS





PERÚ

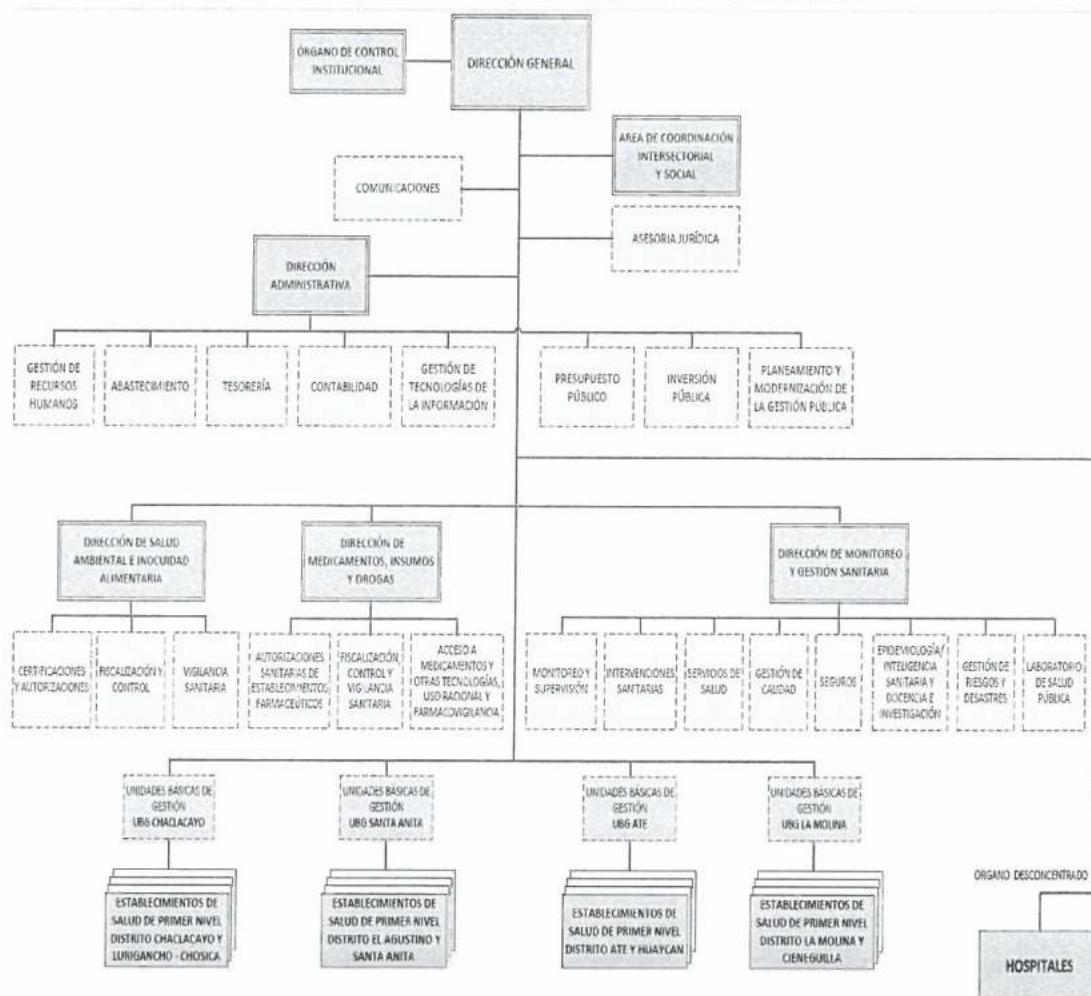
Ministerio de Salud

Dirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

## 4.2. ESTRUCTURA FUNCIONAL DE LA DIRIS LIMA ESTE

El organigrama funcional representa la organización interna que se implementó en la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este aprobada con RD N°235-2018-DG-DA-OAJ-DIRIS LE/MINSA y actualizada con RD N°694-2018-DG-DA-OPMGP-OAJ-DIRIS LE/MINSA.

Organigrama de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

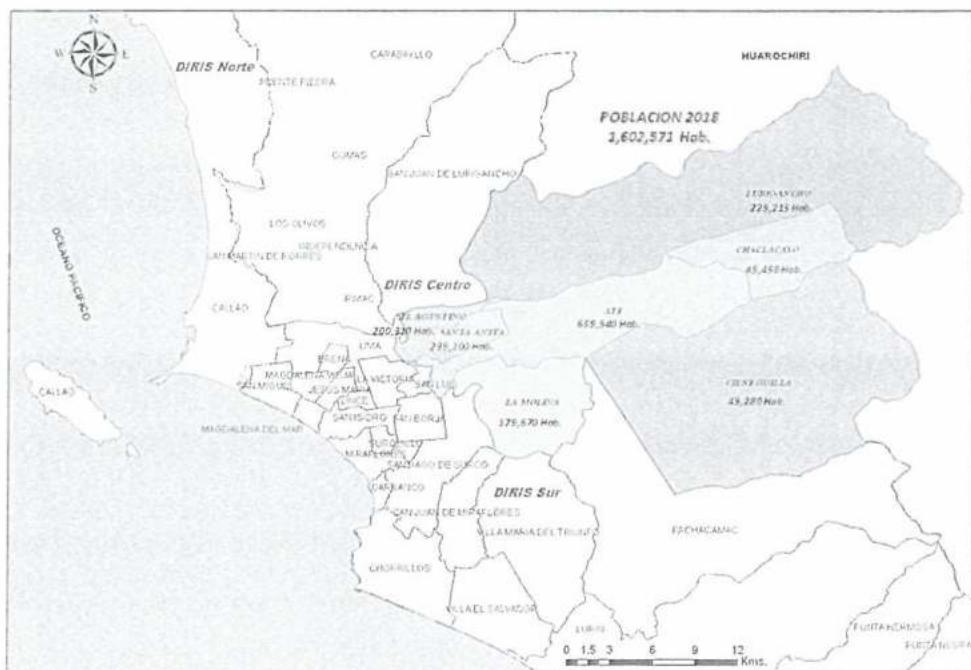


Establecimientos I Nivel de Atención Según Categoría - DIRIS LE

Unidades Básicas de Gestión (UBG).	Nº ESTABLECIMIENTOS DE SALUD			TOTAL
	I-2	I-3	I-4	
Santa Anita-El Agustino	7	13	1	<b>21</b>
La Molina	5	3	1	<b>9</b>
Ate	8	10	1	<b>19</b>
Chacacayo-Lurigancho	15	13	1	<b>29</b>
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>39</b>	<b>4</b>	<b>78</b>



#### 4.3. MAPA DEL ÁMBITO JURISDICCIONAL



#### 4.4. POBLACIÓN

Población Año 2019 de la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

DISTRITO	TOTAL	0 - 5a	Niño (0-11a)	Adolescente (12-17a)	Joven (18-29a)	Adulto (30-59a)	Adulto Mayor (60 a +)
TOTAL	1,627,529	159,513	313,079	162,676	378,503	606,632	166,639
ATE	669,808	69,919	136,985	69,951	161,720	243,758	57,394
CHACLACAYO	46,167	3,909	7,898	4,299	9,135	18,014	6,821
CIENEGUILLO	50,046	5,023	9,667	5,512	11,182	18,202	5,483
EL AGUSTINO	203,430	20,019	39,287	20,574	46,371	75,521	21,677
LA MOLINA	182,473	12,348	25,538	14,931	35,582	77,921	28,501
LURIGANCHO	232,780	23,808	47,808	25,082	51,933	84,312	23,645
SANTA ANITA	242,825	24,487	45,896	22,327	62,580	88,904	23,118

Fuente: Estimaciones Y Proyecciones de Población- INEI

Elaborado por: OGTI - DIRIS Lima Este

## V. ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE METAS.

En el Plan Operativo Institucional de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, se establecen de manera cualitativa y cuantitativa la programación de actividades operativas para el cumplimiento de metas y objetivos, correspondiente a cada uno de los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales, en un periodo anual, y alineadas a los objetivos estratégicos y prioridades sectoriales e institucionales, según se muestra a continuación:



## 5.1. RESUMEN DE EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES.

La evaluación del Plan Operativo Institucional Modificado V.03 2019 de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, comprende 10 programas presupuestales, 141 actividades presupuestales y 306 actividades operativas; así mismo las Acciones Centrales compuesta por 5 actividades presupuestales y 21 actividades operativas, de igual forma las APNOP conformada por 16 actividades presupuestales y 51 actividades operativas.

### a. PP 0001 - PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL.

PROGRAMA PRESUPUESTAL	Nº ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	Nº ACTIVIDAD OPERATIVA	META PROG.	META EJECUTADA	NIVEL DE EJECUCION	BUENO (90-100 %)	REGULAR (85 - 90 %)	DEFICIENTE (0 - 85 %)	EXCESO (+ 100 %)	NO PROG.
0001. PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	19	54	385,335	348,788	91%	14	2	25	13	0

Comprende 19 actividades presupuestales y 54 actividades operativas, la programación anual fue de 385,335 metas físicas y la ejecución anual es de 348,788 logrando un avance de 91% de ejecución en el año.

En cuanto al grado de cumplimiento de las metas físicas alcanzadas en las actividades operativas y su contribución con los Objetivos Estratégicos Institucionales, se evidencia que 14 actividades tuvieron un grado de cumplimiento considerado Bueno que oscila (90-100 %), 2 regular que oscila entre (85-90%), 25 deficientes que oscila entre (0-85%) y 13 que superaron la meta (+ 100%)

### b. PP 0002 - SALUD MATERNO NEONATAL

PROGRAMA PRESUPUESTAL	Nº ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	Nº ACTIVIDAD OPERATIVA	META PROG.	META EJECUTADA	NIVEL DE EJECUCION	BUENO (90-100 %)	REGULAR (85 - 90 %)	DEFICIENTE (0 - 85 %)	EXCESO (+ 100 %)	NO PROG.
0002. SALUD MATERNO NEONATAL	15	49	286,536	177,864	62%	4	2	37	6	0

Comprende 15 actividades presupuestales y 49 actividades operativas, la programación anual fue de 286,536 metas físicas y la ejecución anual es de 177,864 logrando un avance de 62% de ejecución en el año 2019.

En cuanto al grado de cumplimiento de las metas físicas alcanzadas en las actividades operativas y su contribución con los Objetivos Estratégicos Institucionales, se evidencia que 4 actividades tuvieron un grado de cumplimiento considerado Bueno que oscila (90-100 %), 2 regular que oscila entre (85-90%), 37 actividades consideradas deficientes que oscila entre (0-85%) y 6 que superaron la meta programada (+ 100%).

### c. PP 0016 - TBC-VIH/SIDA

PROGRAMA PRESUPUESTAL	Nº ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	Nº ACTIVIDAD OPERATIVA	META PROG.	META EJECUTADA	NIVEL DE EJECUCION	BUENO (90-100 %)	REGULAR (85 - 90 %)	DEFICIENTE (0 - 85 %)	EXCESO (+ 100 %)	NO PROG.
0016. TBC-VIH/SIDA	19	36	519,171	488,065	94%	9	2	7	18	0





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

54

Comprende 19 actividades presupuestales y 36 actividades operativas, la programación anual fue de 519,171 metas físicas y la ejecución anual es de 488,065 logrando un avance de 94% de ejecución en el año 2019.

En cuanto al grado de cumplimiento de las metas físicas alcanzadas en las actividades operativas y su contribución con los Objetivos Estratégicos Institucionales, se evidencia que 9 actividades tuvieron un grado de cumplimiento considerado Bueno que oscila (90-100 %), 2 regular que oscila entre (85-90%), 7 actividades consideradas deficientes que oscila entre (0-85%) y 18 que superaron la meta programada (+ 100%).

#### d. PP 0017 - ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS

PROGRAMA PRESUPUESTAL	Nº ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	Nº ACTIVIDAD OPERATIVA	META PROG.	META EJECUTADA	NIVEL DE EJECUCION	BUENO (90-100 %)	REGULAR (85 - 90 %)	DEFICIENTE (0-85 %)	EXCESO (+ 100 %)	NO PROG.
0017. ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	9	41	630,952	578,062	92%	10	3	17	6	5

Comprende 9 actividades presupuestales y 41 actividades operativas, la programación anual fue de 630,952 metas físicas y la ejecución anual es de 578,062 logrando un avance de 92% de ejecución en el año 2019.

En cuanto al grado de cumplimiento de las metas físicas alcanzadas en las actividades operativas y su contribución con los Objetivos Estratégicos Institucionales, se evidencia que 10 actividades tuvieron un grado de cumplimiento considerado Bueno que oscila (90-100 %), 3 regular que oscila entre (85-90%), 17 actividades consideradas deficientes que oscila entre (0-85%), 6 que superaron la meta programada (+ 100%) y 5 actividades no programadas ejecutadas.

#### e. PP 0018 - ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES

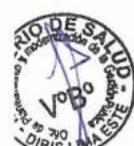
PROGRAMA PRESUPUESTAL	Nº ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	Nº ACTIVIDAD OPERATIVA	META PROG.	META EJECUTADA	NIVEL DE EJECUCION	BUENO (90-100 %)	REGULAR (85 - 90 %)	DEFICIENTE (0-85 %)	EXCESO (+ 100 %)	NO PROG.
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	15	56	137,021	128,169	94%	11	2	31	11	1

Comprende 15 actividades presupuestales y 56 actividades operativas, la programación anual fue de 137,021 metas físicas y la ejecución anual es de 128,169 logrando un avance de 94% de ejecución en el año 2019.

En cuanto al grado de cumplimiento de las metas físicas alcanzadas en las actividades operativas y su contribución con los Objetivos Estratégicos Institucionales, se evidencia que 11 actividades tuvieron un grado de cumplimiento considerado Bueno que oscila (90-100 %), 2 regular que oscila entre (85-90%), 31 actividades consideradas deficientes que oscila entre (0-85%), y 11 que superaron la meta programada (+ 100%) y una actividad ejecutada no programada.

#### f. PP 0024 - PREVENCION Y CONTROL DEL CÁNCER

PROGRAMA PRESUPUESTAL	Nº ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	Nº ACTIVIDAD OPERATIVA	META PROG.	META EJECUTADA	NIVEL DE EJECUCION	BUENO (90-100 %)	REGULAR (85 - 90 %)	DEFICIENTE (0-85 %)	EXCESO (+ 100 %)	NO PROG.
0024. PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	15	16	122,851	28,858	23%	1	0	15	0	0





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

Comprende 15 actividades presupuestales y 16 actividades operativas, la programación anual fue de 122,851 metas físicas y la ejecución anual es de 28,858 logrando un avance de 23% de ejecución en el año 2019.

En cuanto al grado de cumplimiento de las metas físicas alcanzadas en las actividades operativas y su contribución con los Objetivos Estratégicos Institucionales, se evidencia que sólo 1 actividad logró un grado de cumplimiento considerado Bueno que oscila (90-100 %), 0 regular que oscila entre (85-90%), 15 actividades consideradas deficientes que oscila entre (0-85%), y 0 que superaron la meta programada (+ 100%).

#### **g. PP 0068 - REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES**

PROGRAMA PRESUPUESTAL	Nº ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	Nº ACTIVIDAD OPERATIVA	META PROG.	META EJECUTADA	NIVEL DE EJECUCIÓN	BUENO (90-100 %)	REGULAR (85 - 90 %)	DEFICIENTE (0-85 %)	EXCESO (+ 100 %)	NO PROG.
0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	12	12	358	318	89%	10	0	2	0	0

Comprende 12 actividades presupuestales y 12 actividades operativas, la programación anual fue de 358 metas físicas y la ejecución anual es de 318 logrando un avance de 89% de ejecución en el año 2019.

En cuanto al grado de cumplimiento de las metas físicas alcanzadas en las actividades operativas y su contribución con los Objetivos Estratégicos Institucionales, se evidencia que 10 actividades tuvieron un grado de cumplimiento considerado Bueno que oscila (90-100 %), 0 regular que oscila entre (85-90%), 2 actividades consideradas deficientes que oscila entre (0-85%), y 0 que superaron la meta programada (+ 100%).

#### **h. PP 0104 - REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS**

PROGRAMA PRESUPUESTAL	Nº ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	Nº ACTIVIDAD OPERATIVA	META PROG.	META EJECUTADA	NIVEL DE EJECUCIÓN	BUENO (90-100 %)	REGULAR (85 - 90 %)	DEFICIENTE (0-85 %)	EXCESO (+ 100 %)	NO PROG.
0104. REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	11	11	83,416	51,245	61%	8	0	3	0	0

Comprende 11 actividades presupuestales y 11 actividades operativas, la programación anual fue de 83,416 metas físicas y la ejecución anual es de 51,245 logrando un avance de 61% de ejecución en el año 2019.

En cuanto al grado de cumplimiento de las metas físicas alcanzadas en las actividades operativas y su contribución con los Objetivos Estratégicos Institucionales, se evidencia que 8 actividades tuvieron un grado de cumplimiento considerado Bueno que oscila (90-100 %), 0 regular que oscila entre (85-90%), 3 actividades consideradas deficientes que oscila entre (0-85%), y 0 que superaron la meta programada (+ 100%).





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

**i. PP 0129 - PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

PROGRAMA PRESUPUESTAL	Nº ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	Nº ACTIVIDAD OPERATIVA	META PROG.	META EJECUTADA	NIVEL DE EJECUCION	BUENO (90-100 %)	REGULAR (85 - 90 %)	DEFICIENTE (0 - 85 %)	EXCESO (+ 100 %)	NO PROG.
0129. PREVENCION Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	8	11	5,625	4,634	82%	0	3	7	1	0

Comprende 8 actividades presupuestales y 11 actividades operativas, la programación anual fue de 5,625 metas físicas y la ejecución anual es de 4,634 logrando un avance de 82% de ejecución en el año 2019.

En cuanto al grado de cumplimiento de las metas físicas alcanzadas en las actividades operativas y su contribución con los Objetivos Estratégicos Institucionales, se evidencia que ninguna actividad alcanzó un grado de cumplimiento considerado Bueno que oscila (90-100 %), 3 regular que oscila entre (85-90%), 8 actividades consideradas deficientes que oscila entre (0-85%), y 1 que superó la meta programada (+ 100%).

**j. PP 0131 - CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL**

PROGRAMA PRESUPUESTAL	Nº ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	Nº ACTIVIDAD OPERATIVA	META PROG.	META EJECUTADA	NIVEL DE EJECUCION	BUENO (90-100 %)	REGULAR (85 - 90 %)	DEFICIENTE (0 - 85 %)	EXCESO (+ 100 %)	NO PROG.
0131. CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	18	20	110.830	98.870	89%	6	2	10	2	0

Comprende 18 actividades presupuestales y 20 actividades operativas, la programación anual fue de 110,830 metas físicas y la ejecución anual es de 98,870 logrando un avance de 89% de ejecución en el año 2019.

En cuanto al grado de cumplimiento de las metas físicas alcanzadas en las actividades operativas y su contribución con los Objetivos Estratégicos Institucionales, se evidencia que 6 actividades alcanzaron un grado de cumplimiento considerado Bueno que oscila (90-100 %), 2 regular que oscila entre (85-90%), 10 actividades consideradas deficientes que oscila entre (0-85%), y 2 que superaron la meta programada (+ 100%).

**k. 9001. ACCIONES CENTRALES**

PROGRAMA PRESUPUESTAL	Nº ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	Nº ACTIVIDAD OPERATIVA	META PROG.	META EJECUTADA	NIVEL DE EJECUCION	BUENO (90-100 %)	REGULAR (85 - 90 %)	DEFICIENTE (0 - 85 %)	EXCESO (+ 100 %)	NO PROG.
9001. ACCIONES CENTRALES	5	21	26,090	26,296	101%	13	0	4	4	0

Comprende 5 actividades presupuestales y 21 actividades operativas, la programación anual fue de 26,090 metas físicas y la ejecución anual es de 26,296 logrando un avance de 101% de ejecución en el año 2019.

En cuanto al grado de cumplimiento de las metas físicas alcanzadas en las actividades operativas y su contribución con los Objetivos Estratégicos Institucionales, se evidencia que 13 actividades alcanzaron un grado de cumplimiento considerado Bueno que oscila (90-100 %), 0 regular que oscila entre (85-90%), 4 actividades consideradas deficientes que oscila entre (0-85%), y 4 que superaron la meta programada (+ 100%).





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

## I. 9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL	Nº ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	Nº ACTIVIDAD OPERATIVA	META PROG.	META EJECUTADA	NIVEL DE EJECUCION	BUENO (90-100 %)	REGULAR (85 - 90 %)	DEFICIENTE (0 - 85 %)	EXCESO (+ 100 %)	NO PROG.
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	16	51	910,743	973,183	107%	21	2	19	9	0

Comprende 16 actividades presupuestales y 51 actividades operativas, la programación anual fue de 910,743 metas físicas y la ejecución anual es de 973,183 logrando un avance de 107% de ejecución en el año 2019.

En cuanto al grado de cumplimiento de las metas físicas alcanzadas en las actividades operativas y su contribución con los Objetivos Estratégicos Institucionales, se evidencia que 21 actividades tuvieron un grado de cumplimiento considerado Bueno que oscila (90-100 %), 2 regular que oscila entre (85-90%), 19 actividades consideradas deficientes que oscila entre (0-85%), y 9 que superaron la meta programada (+ 100%).

### 5.2. EVALUACIÓN DE INDICADORES

#### a. Porcentaje de menores de 1 año con diagnóstico de anemia recuperados



Fuente: OGTI –Tablero de Mando

Respecto al porcentaje de menores de 1 año con diagnóstico de anemia recuperados, encontramos que solo el 27.7% han logrado su recuperación y si bien se ha cumplido con la meta establecida en lograr más del 17.6%, el avance no deja de ser insuficiente. Con un menor porcentaje en la recuperación de niños con anemia encontramos a la UBG Santa Anita – El Agustino.





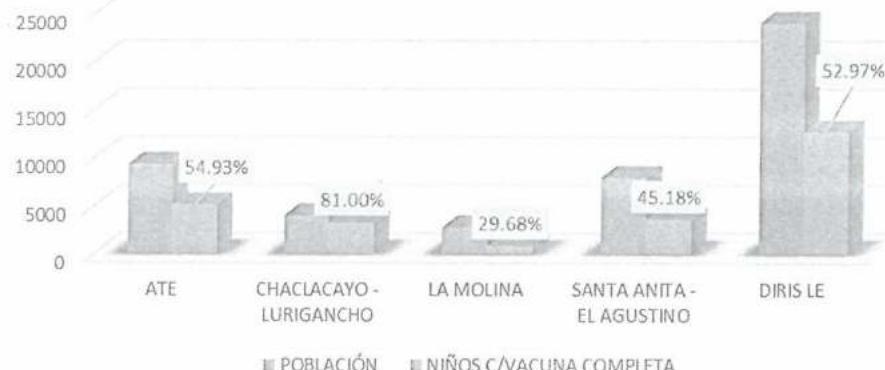
PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

b. Porcentaje de menores de 15 meses con vacunación completa

Porcentaje de menores de 15 meses con vacunación completa



Fuente: OGTI -Tablero de Mando

Al mes de diciembre, encontramos que la cobertura de vacunas completas en el menor de 15 meses de edad alcanzó solo el 52.97% a nivel de la DIRIS LE, encontrando porcentajes inferiores a este promedio en las UBGs de La Molina con 29.68% y Santa Anita – El Agustino con 45.18%. Cabe precisar que ninguna de las UBGs ha logrado la cobertura esperada del 90%.

c. Porcentaje de gestantes con paquete preventivo completo

Porcentaje de gestantes con paquete preventivo completo



Fuente: OGTI -Tablero de Mando

Respecto al indicador Gestantes con paquete preventivo completo, encontramos que el porcentaje alcanzado como DIRIS LE no supera el 25%, representando que de cada 10 mujeres cuyos partos han sido atendidos institucionalmente solo 2.5 de ellas llegan al parto habiendo completado el paquete básico de procedimientos: examen de orina, tamizaje para sífilis y VIH, dosaje de Hemoglobina o Hematocrito y prevención de anemia.

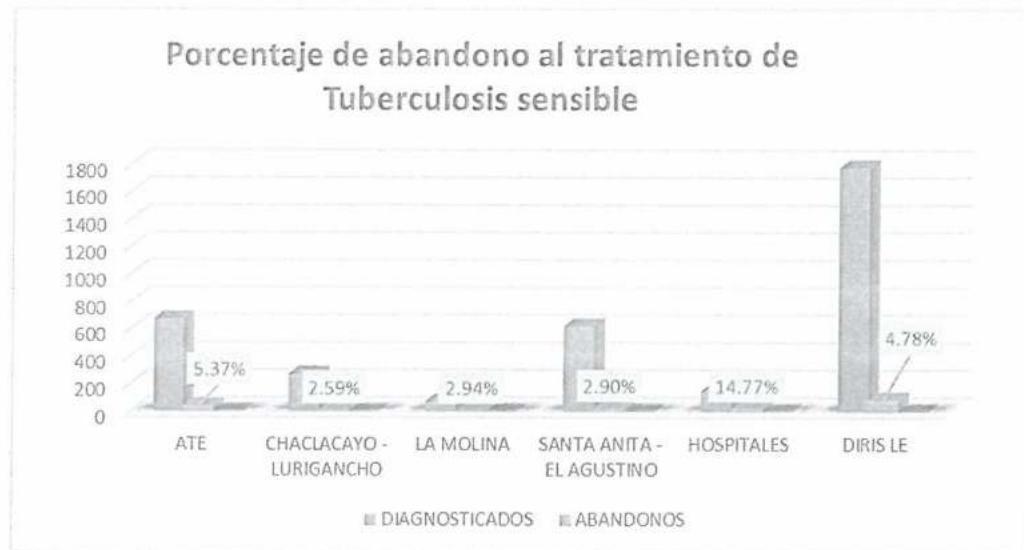


PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

#### d. Porcentaje de abandono al tratamiento de tuberculosis sensible



Fuente: OGTI –Tablero de Mando

Al mes de diciembre se tiene un porcentaje de abandono al tratamiento de tuberculosis sensible por encima de lo esperado – 3% - alcanzando el 4.78% como DIRIS LE. Entre las UBGs destaca la UBG Ate con el mayor porcentaje de abandonos siendo éste de 5.37%.

## VI. AVANCES Y LOGROS ALCANZADOS

### 6.1. PP 0001 - PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL

- Disminución de la prevalencia de anemia en niños y niñas de 6 a 35 meses de edad, 41.7% (2018) a 30.01% (noviembre 2019).
- Contribución con el Plan de Eliminación del Sarampión, se vacunaron a 197,528 (80.5%) niños menores de 11 años.
- Articulación multisectorial con los gobiernos locales (GODISA).
- Implementación con equipos y material médico para brindar la atención integral del niño (baterías de evaluación, mobiliarios, hemoglobinómetros, equipos nebulizadores, martillo de percusión).
- Fortalecimiento de capacidades en la atención del niño – componente CRED.
- Fortalecimiento de las competencias al personal sobre el uso de los hemoglobinómetros (estandarización del procedimiento).

### 6.2. PP 0002 - SALUD MATERNO NEONATAL

- Se ejecutó el Plan de Asistencia Técnica y monitoreo para fortalecer los indicadores de Gestión, Cápita y Desempeño, a través de la mejora de los sistemas de Información de los EESS.
- Personal de Enfermería capacitado en tamizaje neonatal.



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

- Se realizó la capacitación en el marco de la Semana de la Maternidad Saludable y Segura. Los funcionarios de los Gobiernos locales participaron en las actividades alusivas a la fecha, la cual dio cumplimiento a lo programado en el subproducto de funcionarios municipales.
- Continuidad de tamizaje neonatal universal en el 100% de establecimientos de salud, lográndose implementar en el 100% de establecimientos de salud que atienden parto la toma de muestra para tamizaje metabólico.
- Se realizaron actividades extramurales para la captación de usuarios en planificación familiar, que nunca han accedido a ningún método moderno

#### 6.3. PP 0016 - TBC-VIH/SIDA

- Se logró el 100% de la meta física, brindar tratamiento oportuno a mujeres gestantes reactivas y niños expuestos al VIH anual, significando que se cumple con el objetivo.
- Se realizó la asignación de metas a nivel de Establecimientos de Salud, para la capacitación del grupo Objetivo y se brinde información al adolescente de las medidas de prevención y control de las ITS VIH SIDA y hepatitis B.
- Se realizó la asignación de metas por Establecimientos de Salud, para asegurar la cobertura de Consejería en ITS, VIH/SIDA.
- Abastecimiento de medicamentos.
- Ejecución de actividades preventivo promocionales con diagnóstico de VIH en la comunidad.
- Se ha logrado implementar de brigadas móviles en los lugares de intervención de población clave.
- Se ha logrado la ejecución de talleres de capacitación, consejería en los adolescentes de las diversas Instituciones Educativas de nuestra jurisdicción.

#### 6.4. PP 0017 - ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS

- Se alcanzó una cobertura de 100% de canes programados para recibir la vacuna antirrábica canina.
- Se realizó la vigilancia de ovitrampas en distintas zonas de Lima Este para ayudar a controlar posibles brotes de dengue.
- Para el control de rabia se alcanzó el 100% de las actividades programadas para el VAN CAN, teniendo como antecedentes los datos de mordeduras en la jurisdicción.
- Se llegó a ejecutar lo programado por lo que continuaron con las actividades extramurales preventivas de dengue por inicio de verano.

#### 6.5. PP 0018 - ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES

- Durante la ejecución del POI Modificado V.03, 11 actividades tuvieron un grado de ejecución buena.





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

#### 6.6. PP 0024 - PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER

- Durante la ejecución del POI modificado V.03, 1 actividades tuvo un grado de ejecución buena.
- Se realizó el Curso Clínico en Prevención Secundaria para Cáncer de Cuello Uterino Basado en IVAA (Inspección Visual con Ácido Acético) en el mes de setiembre y octubre.
- Se realizan itinerancias en establecimientos de salud que no cuentan con profesional capacitado, el cual permitió un avance del 70% en relación a la meta durante el último trimestre.
- Se realizó el curso taller de prevención de canceres prevalentes en el primer nivel de atención, capacitando a 33 médicos en la realización de los tamizajes.
- Reciente inicio de las sesiones educativas a familias de adolescentes en Salud Sexual Integral.

#### 6.7. PP 0068 - REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES

- Personal de serenazgo capacitado en primeros auxilios y manejo de victimas en caso de desastres y referencias comunitarias.
- Primera respuesta en eventos masivos presentados tanto en nuestra jurisdicción y externos: Aniego - San Juan de Lurigancho/ Incendio: Chaclacayo, Huachipa/ Derrame químico acido – El Agustino.
- Se logró capacitar alrededor de 420 personas ubicadas en zonas de riesgo alto y muy alto, las cuales fueron capacitadas en temas de primeros auxilios, transporte de victimas básico, RCP y albergues.
- Se realizó 20 expedientes de Índice de Seguridad Hospitalaria de los establecimientos de salud de la jurisdicción de la DIRIS L.E
- Se formó a 28 Brigadistas del Ministerio de Salud en Emergencias y Desastres
- Se logró formar parte de 5 plataformas de defensa civil de los gobiernos locales de la jurisdicción de la DIRIS L.E y articulación con la Mancomunidad Lima Este
- Capacitación de 25 establecimientos de salud en temas de primeros auxilios y manejo de extintores
- Se realizó 38 simulacros por sismo y peligros diversos en los establecimientos de salud y en coordinación interinstitucional con los gobiernos locales.
- Se implementó el boletín diario de los Espacios de Monitoreo en Emergencias y Desastres de la DIRIS L.E

#### 6.8. PP 0104 - REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS

- Se respondió oportunamente a emergencias que han afectado a la población, teniendo como saldo la atención de alrededor de 150 persona en puestos médicos de avanzada.
- Se adquirió equipamiento para la oferta móvil de la DIRIS L.E para la respuesta frente a desastres.





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

- Se llevó a cabo la asistencia técnica en elaboración de planes de contingencia al personal encargado de los EMED de los establecimientos de salud de primer nivel de la jurisdicción de la DIRIS L.E.
- Se logró articular con DIGERD la implementación Generadores de Oxígeno en el marco de la temporada de bajas temperaturas a los establecimientos de salud.
- Formación de 10 nuevos instructores de brigadas comunitarias.
- Formación de 15 nuevos instructores de Reanimación Cardio Pulmonar.
- Integración al programa multisectorial Barrio seguro participando de 7 lanzamientos en los distritos de la jurisdicción de la DIRIS L.E.
- La Oficina de Gestión del Riesgo cuenta con camioneta reparada y asignada con código patrimonial; para una oportuna atención en emergencias y desastres.

#### **6.9. PP 0129 - PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

- Se realizó la socialización de metas físicas a Coordinadores de Promoción de la Salud por cada UBG.
- Se ejecutó la implementación del Plan de Capacitación a Agentes comunitarios en rehabilitación basada en Comunidad.

#### **6.10. PP 0131 - CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL**

- Obtención de la Categorización de 05 centros de salud mental comunitarios (CSMC Sanita, CSMC David Tejada y CSMC Santa Rosa de Huaycán, CSMC El Agustino y CSMC La Molina).
- Se cuenta con 08 servicios de psicología en EESS adicionales a los existentes en la jurisdicción de la DIRISLE.
- Se realizaron las coordinaciones interinstitucionales con el hospital Valdizan y el Hospital Hipólito Unanue para la conformación del comité de derivación de pacientes a los Hogares Protegidos de la jurisdicción de DIRISLE, el mismo que cuenta con acto resolutivo.
- El 60 % de establecimientos de salud de DIRISLE cuenta con equipos básicos de salud capacitados en salud mental (médico, enfermera, obstetra, trabajadora social y/o psicólogo), mientras que la UBG La Molina cuenta con el 100% de equipos básicos de salud capacitados en el manejo clínico de los principales problemas de la salud mental.

#### **6.11. DIRECCIÓN DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD**

##### **a. OFICINA DE VIGILANCIA SANITARIA**

- En la jurisdicción de Lima Este, a través de la vigilancia de la calidad de agua para consumo humano, se tienen identificados 31 Sistemas de Abastecimiento de Agua administradas por las juntas de agua, municipalidad entre otras, de las cuales captan el agua directamente del río y/o pozos subterráneos cuyas condiciones en la calidad del servicio eran inadecuadas. A la fecha 04 sistemas de agua han gestionado su





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

servicio por red pública a través de SEDAPAL, garantizando y mejorando la calidad del servicio de agua en sus localidades. En el Distrito de Lurigancho.

- A través de la Vigilancia de la Calidad de Agua para consumo humano que se realiza de manera mensual, se han detectado 04 Localidades con presencia de metales (**Arsénico** en Nicolás de Piérola, Sierra Limeña, Pedregal y San Miguel de Pedregal en Lurigancho Chosica, **aluminio y hierro** en Sierra Limeña y **plomo** en Nievería) y bacterias heterotróficas y coliformes totales y termotolerantes en Chosica por encima de los límites máximos permisibles, brindando las medidas correctivas y notificadas a las autoridades competentes (al ANA, DIGESA, Ministerio de Vivienda, Municipio correspondiente y las Juntas de Agua) a fin de tomar acciones en conjunto.
- Se implementó el Plan de Vigilancia de Amebas de Vida Libre en las Piscinas Públicas y Privadas conjuntamente con la DIGESA y el INS, durante los trabajos de vigilancia sanitaria y muestreo, se detectaron en 04 piscina la presencia de Amebas de vida libre (*Acanthamoeba spp*), tomando acciones correctivas conjuntas con fiscalización y municipio del ámbito correspondiente.
- Construcción de áreas de almacenamiento final de los residuos sólidos en los centros materno y Establecimientos de Salud de Lima Este. Producto a esta gestión, los 4 Centros Maternos del ámbito sanitario cuenta con Área de Almacenamiento y además 20 Establecimientos de Salud acorde a la normativa vigente. Propuesta del proyecto para la construcción en los EE.SS. restantes.
- Se impulsó y culminó el proceso de Licitación Pública 2019 para la Contratación de la Empresa Operadora de Residuos sólidos para el año 2020,
- En el 2019 se proyectaron términos de referencia para la contratación de la Empresa prestadora de servicios de succión, limpieza y mantenimiento de pozos sépticos.
- Se conformó el Comité de Residuos Sólidos de la sede administrativa de la DIRIS Lima Este, para apoyo técnico en la gestión y manejo de residuos sólidos de la DIRIS LE.
- Implementación de contenedores para residuos sólidos comunes, biocontaminados y especiales en la sede administrativa de la DIRIS Lima Este.
- Contar con un sistema de vigilancia mediante ovitrampas, como un método complementario para la vigilancia y control vectorial en la DIRIS Lima Este que nos permite realizar el control de manera oportuna. Además, se cuenta con 04 centros de diagnóstico en el distrito de Ate, Lurigancho y Santa Anita.
- Se logró cubrir el 100% las viviendas programadas en la vigilancia entomológica mediante ovitrampas y mediante la inspección de viviendas a través del Muestreo Aleatorio Sistemático (MAS). Asimismo, se tuvo una cobertura del 68% en el tratamiento focal de las viviendas con el Inhibidor de crecimiento Piriproxifen 0.5%, y 98% de cobertura en la protección de las viviendas mediante la nebulización espacial con el organofosforado Malation al 2%.
- Se fundamentó la contratación de personal técnico (08) (por terceros) para conformar la brigada y realizar la vigilancia entomológica activa y control de *Aedes aegypti* en las zonas de riesgo con antecedente de brote de dengue, los mismos que continúan hasta la fecha.





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

- En la vigilancia de calidad de los alimentos se cumplió más del 100% en las inspecciones a establecimientos que almacena, preparan y/o distribuyen alimentos a los servicios alimentarios de programas sociales como CUNAMAS y Almacenes Municipales de Alimentos del Programa de Vaso de Leche, y además los HOGARES ALBERGUES, las zonas de distribución del Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE) QALIWARMA en instituciones educativas, que no estaban programados por PpR, en el ámbito de la DIRIS Lima Este. Asimismo, en el año 2019 las inspecciones programadas se realizaron con tomas de muestras y análisis de laboratorio para servicios alimentarios de programas sociales CUNAMAS.
- Se emitió la Directiva Sanitaria N°04-DIRIS LE/2019/MINSA para la Implementación del Programa de Higiene y Saneamiento en los Establecimientos de Salud de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este.
- Se implementó y ejecutó el Plan de Supervisión de los 05 Hospitales del ámbito sanitario de la DIRIS Lima Este.
- Se realizó la capacitación en Principios Generales de Higiene a 120 manipuladores de alimentos de los servicios alimentarios de CUNAMAS, en Buenas Prácticas de Almacenamiento (PBA) para personal responsable de los Almacenes Municipales de Alimentos de Programas Sociales (20), actualización en Normativa en Inocuidad de Alimentos de Programas Sociales a responsables de EESS de la Estrategia de Nacional de "Alimentación y Nutrición Saludable" (80) de la DIRIS Lima Este, y en Fortalecimiento de la Vigilancia Sanitaria de la Inocuidad Alimentaria al personal de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria de los EES (60) .
- Se realizó el TALLER "SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO" EN EL ÁMBITO SANITARIO DE LA DIRECCION DE REDES INTEGRADAS LIMA ESTE" dirigido a Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), con la participación del Ministerio de Vivienda, SEDAPAL, DIGESA y Autoridad Nacional del Agua (ANA).
- Se desarrolló el Curso de Actualización "REGISTRO Y CODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN HIS EN SALUD AMBIENTAL" dirigido al personal responsable de salud ambiental de los establecimientos de salud de la DIRIS Lima Este.

#### b. OFICINA DE CERTIFICACIÓN Y AUTORIZACIONES

- La Oficina de Certificaciones y Autorizaciones - OCA, parte del organigrama de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, hasta el 2018 se contaba con 13 Procedimientos Administrativos TUPA, y en el 2019 se incorporó 01 procedimiento No administrativo (No Exclusivo) y a la fecha, se cuenta con un total de 14 Procedimientos Administrativos como DIRIS Lima Este, las mismas que están asignadas para cumplir con los objetivos y metas establecidas en el POI 2020, de la DIRIS Lima Este.





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

- En el año 2019, se atendieron 3617 expedientes TUPA por los 14 procedimientos, teniendo una recaudación aproximada de S/. 353,836.21 nuevos soles. Incrementándose la recaudación con respecto al año 2018.

#### c. OFICINA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

- Se han realizado reuniones con las municipalidades de El Agustino y Santa Anita para efectuar coordinaciones orientadas a la fiscalización de servicios no públicos relacionados con la Salud Ambiental, en el marco de los procesos de reforma del sector salud.
- En las actividades de fiscalización a los cementerios, se encuentran en proceso de formalización ocho cementerios informales, de los cuales cinco ya cuentan con estudios ambientales aprobados por DIGESA, el 20% de los cementerios se encuentran con clausura definitiva, 24% de cementerios se encuentran con clausura temporal y sólo el 12% de cementerios se encuentran formalizados ante Ministerio de Salud.
- Se han elaborado los instrumentos de fiscalización para las actividades de Salud Ambiental, así como la Directiva Administrativa que Establece los Lineamientos para el Desarrollo de las Actividades de Regulación, Fiscalización, Sanción y Ejecución Coactiva, Conducidos Por La Oficina De Fiscalización Y Control En Salud Ambiental E Inocuidad Alimentaria – DIRIS Lima Este a fin de ser validada.

### 6.12. DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

#### a. OFICINA DE AUTORIZACIONES SANITARIAS DE ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS

Durante el año 2019, La Oficina de Autorizaciones ha logrado registrar y/o autorizar a 1,102 establecimientos farmacéuticos de salud en los distritos que se detalla:

DISTRITO	BOT	FAR		TOTAL
ATE	437	32	19	488
CHAACLACAYO	26	3	2	31
CIENEGUILA	10	0	0	10
EL AGUSTINO	113	15	5	133
LA MOLINA	77	6	6	89
LURIGANCHO	83	6	4	93
SANTA ANITA	228	23	7	258

Fuente: SI-DIGEMID

Ha realizado la evaluación de autorización sanitaria del funcionamiento, traslado, visación de libro oficial de control, modificaciones y ampliaciones a establecimientos farmacéuticos; corresponde a los procedimientos aprobados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos, los cuales son a solicitud del administrado y cuentan con plazos para ser resueltos, durante el año 2019 se resolvieron 1,758 expedientes entre solicitudes del TUPA y comunicaciones de propietarios/representante legal y Químicos Farmacéuticos.





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

EXPEDIENTES TUPA-COMUNICACIONES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Inicio de actividades/Traslado	11	24	28	28	35	16	32	25	30	31	24	26	310
Modificación de áreas	4	0	2	3	3	1	3	4	13	10	3	3	49
Ampliación de modificación	10	15	11	14	21	9	6	5	22	23	14	10	160
Nueva Dirección Técnica	39	28	23	35	23	28	35	20	33	49	25	32	370
Cierre Temporal/definitivo	17	7	19	18	18	12	7	11	25	14	7	9	164
Renuncia a Dirección Técnica	46	32	29	26	33	32	27	28	43	56	22	35	409
Visación de libro	4	4	0	4	3	3	4	4	8	8	7	3	52
Asume y renuncia de QF asistente	29	13	16	4	6	7	3	3	4	22	2	4	113
Comunicación renuncia del propietario	7	17	4	18	18	21	21	7	0	0	0	0	113
Cambio de horario	0	0	0	0	2	6	10	0	0	0	0	0	18
TOTAL	167	140	132	150	162	135	148	107	178	213	104	122	1758.00

Fuente: Sistema de Trámite Documentario

Se ha logrado Controlar, supervisar el uso y tenencia de las sustancias estupefacientes, psicotrópicos y otras sustancias sujetas a fiscalización sanitaria; se realizan supervisiones para verificar el cumplimiento de la normatividad, hasta el 21 de noviembre de 2019 se han realizado 40 supervisiones de establecimientos farmacéuticos que comercializan productos controlados.

SUPERVISIÓN	ENE	FEB.	MAR	ABR	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
PRODUCTOS CONTROLADOS	1	4	3	3	5	4	0	8	4	3	5	0	40

Fuente: SI-DIGEMID

## b. OFICINA DE FISCALIZACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA

Se han llevado a cabo 453 inspecciones a establecimientos farmacéuticos y no farmacéuticos, entre inspecciones reglamentarias, inspecciones de verificación de producto, inspecciones de verificación de información, inspecciones de verificación de funcionamiento, inspecciones de levantamiento de medida de seguridad, los cuáles se detallan en el siguiente cuadro:

INSPECCIONES DE FISCALIZACIÓN 2019													
INSPECCIONES	Enero	Febrero	Marzo	Abri	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
SCT				3	7	2	5	6	15	11	6	7	62
DENUNCIA	1		2	2	4	2	1	2	0	1	1	1	17
VERIFICACIÓN	13	15	7	19	13	6	8	9	20	8	5	10	133
OPERATIVO		3	1			4	9	0		0	2	0	19
REGLAMENTARIA	8	17	8	39	16	20	20	27	30	21	14	2	222
TOTAL	22	35	18	63	40	30	38	53	65	41	28	20	453

Fuente: Actas de inspección 2019.





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

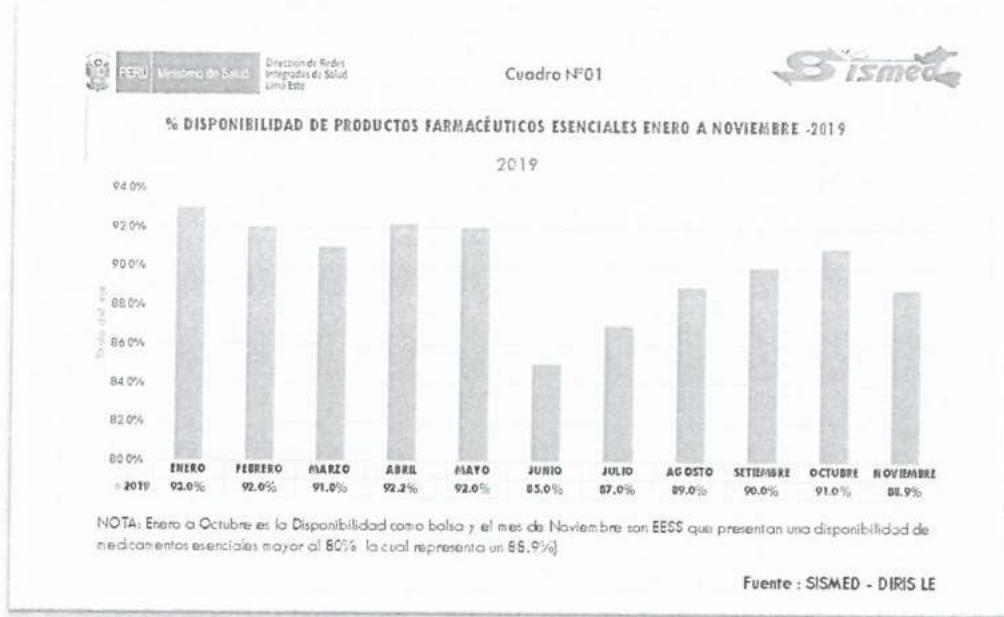
Se han realizado Pesquisas y Controles de la Promoción y Publicidad de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. Asimismo, se han realizado captaciones publicitarias en medios de comunicación masiva y establecimientos farmacéuticos privados y públicos según se detalla en el siguiente cuadro:

INSPECCIONES DE CONTROL PUBLICITARIO 2019													
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
CONTROL PUBLICITARIO	57	45	50	52	53	66	60	58	65	61	61	62	690
TOTAL	57	45	50	52	53	66	60	58	65	61	61	62	690

Fuente: Actas de inspección 2019.

#### c. OFICINA DE ACCESO, USO RACIONAL Y FARMACOVIGILANCIA:

Se ha logrado mantener en una disponibilidad alta optima en global entre 80 - 90% lo cual se puede evidenciar en los cuadros N° 01,02 y 03, para mantener estos niveles de stock se realizaron actividades de redistribución interna, transferencias de otras regiones, prestamos de unidades ejecutoras en productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios que no se encontraban en stock crítico y stock cero otros.



Fuente: SISMED DIRIS LE

#### PRINCIPALES ACTIVIDADES

- Se participó y programado la compra de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios ESTRATÉGICOS, conjuntamente con la Dirección Ejecutiva de Monitoreo y Gestión Sanitaria la programación de Productos Estratégicos para el año 2020 organizado por CENARES.





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

- Se ha participado programado las compras corporativas nacionales 2020-2021 de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios para el abastecimiento centralizado a través de la web de CENARES.
- Se coordinó con CENARES la inclusión de los productos declarados desiertos en diversas compras corporativas.
- Actualmente se está aplicando la Matriz de DGOS para la evaluación semanal el análisis de la disponibilidad de DIRIS LE como: sobrestock, substock, transferencia, redistribución,
- Así mismo, se está monitorizando y consolidando el análisis de stock de los hospitales de nuestra jurisdicción mediante matriz DGOS y otros, así mismo DIRIS LE realiza y aplica la matriz DGOS para evaluar la disponibilidad en el AEM y EE. SS y seguimiento de órdenes de compra, en mismo que se envía quincenal y mensualmente ha DGOS.
- Se requirió los bienes y servicios a cada EE. SS para su compra según necesidad, los mismos que fueron entregados.
- Actualmente se ha implementado una plataforma de análisis de distribución de productos farmacéuticos el mismo que está siendo manejado por el AEM (Q.F Jose Flores) a través del cual se realiza el análisis de los mismos ítem por ítem, cuyo objetivo se está cumpliendo recibimos menos quejas y enviamos productos que realmente necesitan, faltando fortalecer este sistema a nivel de UBG, y se debe ordenar, proseguir y enviar medicamentos según necesidades.
- Se efectuó el petitorio por niveles de atención para la jurisdicción de la DIRIS Lima Este en el año 2018 lo cual amerita análisis y actualización a este año 2020.

### 6.13. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

#### a. OFICINA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

- Actualización del "Tarifario Institucional de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, de los procedimientos administrativos de Medicina y Rehabilitación, Ecografía, Radiología, Colposcopia en base estructura de costos, aprobada con RD 0446-2019-DG-DMGS-DA-OPM-OAJ-DIRIS-LE-MINSA (04/11/2019).
- Aprobación de Manuales de Procedimientos (MAPRO) formulados y elaborados en implementación del enfoque de gestión por procesos.
- Manual de Procedimientos (MAPRO) priorizados de la Oficina de Monitoreo y Supervisión de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, Resolución Directoral 108-2019-DG-DA-OPMGP-OAJ-DIRIS-LE MINSA (19/03/2019).
- Manual de Procedimientos de la Dirección de Insumos y Drogas DIRIS-LE establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA MINSA, Informe 023-2019, RD 230-2019-DG-DMID-OPMGP-OAJ-DIRIS-LE MINSA (13-06-2019).





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

- Manual de Procedimientos (MAPRO) de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la DIRIS-LE, establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) MINSA, el mismo que se encuentra para su aprobación, con opinión técnica favorable, según Informe 29 2019, RD 487-2019-DG-DMGS-OPMGP-OAJ-DIRIS-LE MINSA (20/11/2019).
- Actualización del Manual de Procedimientos (MAPRO) de la Dirección de Medicamentos Insumos y Drogas de la DIRIS-LE, establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) MINSA, según RD 541-2019-DG-DMID-DA-OPMGP-OAJ-DIRIS-LE MINSA (11-12-2019).
- Se aprobó el POI Anual 2020 con participación de los establecimientos de salud y UBG de la jurisdicción.
- Se realizó la evaluación institucional del I Semestre de forma descentralizada a través de las cuatro UBG y establecimientos de la jurisdicción.
- Se elaboró las pautas para elaboración y aprobación de Planes de Trabajo para el periodo 2020, el cual se socializó con las Direcciones y Oficinas.

## b. OFICINA DE INVERSIÓN PÚBLICA

### - IOARR FORMULACIÓN

Tipo de IOARR	Cantidad	Usuario
IOARR DE INFRAESTRUCTURA	1	Remodelacion EE.SS Santa Anita
	1	Remodelacion EE.SS Miguel Grau
	1	Remodelacion EE.SS Jicamarca
Subtotal 1	3	
IOARR DE EQUIPAMIENTO	50	IOARR de EE.SS. De la DIRIS Lima Este
	2	Hospital Jose Agurto Tello
	2	Hospital Huaycan
	4	para financiamiento con PPtto DyT
	7	EE.SS que tuvieron ejecución de Infraestructura
	1	para fortalecimiento de Historias clínica
Subtotal 2	66	
Subtotal 1 + Subtotal 2=	69	<b>TOTAL IOARRs FORMULADOS</b>

### - IOARR EJECUCIÓN

55	Ejecutados al 100% de equipamiento
5	Pendientes de culminación
4	Con Expediente aprobado
1	ejecutado por OGA/MINSA
65	<b>TOTAL IOARR</b>





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

Tipo de IOARR	Cantidad	Usuario	Observaciones
IOARR DE INFRAESTRUCTURA	7	Remodelacion de EE.SS de la DIRIS Lima Este	5 culminados pendientes de liquidación y 2 pendientes de culminación
Subtotal 1	7		
IOARR DE EQUIPAMIENTO	50	IOARR de EE.SS. De la DIRIS Lima Este	49 ejecutados 100% y 1 pendiente de culminación
	2	Hospital Jose Agurto Tello	2 Con Continuidad y Demanda Adicional
	1	Hospital Huaycan	Culminado
	4	para financiamiento con Ppto DyT	Con Exp. Aprobado sin ejecución
	1	para fortalecimiento de Historias	Ejecutado por OGA/MINSA
Subtotal 2	58		
Subtotal 1 + Subtotal 2 =	65	TOTAL IOARR Equipamiento e Infraestructura	

- Las IOARR de Infraestructura en la etapa de ejecución, se ejecutaron 55 IOARR al 100%, 05 pendientes de culminación y 04 con Expediente aprobado y 01 ejecutado por OGA/MINSA.
- Las IOARR de Equipamiento para los EE SS, 49 se ejecutaron al 100% y 01 pendiente de culminación, del Hospital Jose Agurto Tello de Chosica los 02 IOARR están con Continuidad y Demanda Adicional; del Hospital Huaycán 01 IOARR está culminado; con Financiamiento DyT 04 IOARR están con Expediente aprobado sin ejecución; y 01 está ejecutado por OGA/MINSA, haciendo un Subtotal de 58 IOARR de Equipamiento.
- Se elaboró 2 Expediente técnicos de Infraestructura y 64 expedientes de Equipamiento.

### c. OFICINA DE TESORERÍA

- Presentación oportuna de la Información financiera ante el Ministerio de Economía y Fianzas, SUNAT y Ministerio de Salud, según detalle:
  - Cuentas de Enlace al mes de Diciembre 2019. Vía Web y Física
  - COA ESTADO al mes de Diciembre 2019.
  - PDT. 621 al mes de Diciembre 2019.
  - MIF al Ministerio de Economía y Finanzas al mes de Diciembre 2019.
  - Mediante Acta de Trabajo, se oficializo el apoyo para cobranza coactiva entre el Ministerio de Salud y DIRIS L.E.
  - Actualmente se ha enviado 47 expedientes al Ministerio de Salud para el proceso de Ejecución Coactiva.
  - Supervisión a los establecimientos de salud al 100%
  - Pagos efectuados según fuente de financiamiento al 31 de Diciembre 2019

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
RECURSOS ORDINARIOS	144,917,395.91
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	9,264,802.95
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	6,058,818.84
RECURSOS DETERMINADOS	567,612.81
<b>TOTAL</b>	<b>160,808,630.51</b>





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

## Recaudación de Ingresos y Transferencias recibidas año 2,019

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	12,439,070.54
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	12,427,954.89
RECURSOS DETERMINADOS	947,257.87

## d. OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

- Se implementó el registro de convenios interinstitucionales de la DIRIS LE con entidades públicas y privadas.
- Se logró implementar un registro de Procesos Judiciales de la DIRIS LE.
- Se suscribió un convenio con la Autoridad Nacional de Servicio Civil (SERVIR), el mismo que permite que trabajadores de la entidad participen en forma gratuita en cursos dictados por SERVIR.

## e. OFICINA DE ABASTECIMIENTOS

## ✓ CET. DE PROGRAMACION

- Se menciona las muestras alentadoras en el sentido de la ejecución del gasto siendo hasta el mes de junio 2019 la ejecución del PAC en un 10% y al finalizar el año 2019 nuestro indicador de ejecución señala el 81.14 de efectividad. Los resultados obedecen a que se pudo contratar a especialistas 01 abogado y 01 especialista en procesos.

## Ejecución del PAC 2019

## · Información del total de procesos de selección

Tipo de proceso programado	Cantidad total	Valor estimado (En Soles)
Contratación Directa	3	190,000.00
Licitación Pública	1	2,259,980.00
Adjudicación Simplificada	6	1,133,585.80
Compras por catálogo (Convenio Marco)	2	658,000.00
Subasta Inversa Electrónica	1	354,063.59
Concurso Público	2	1,549,680.33

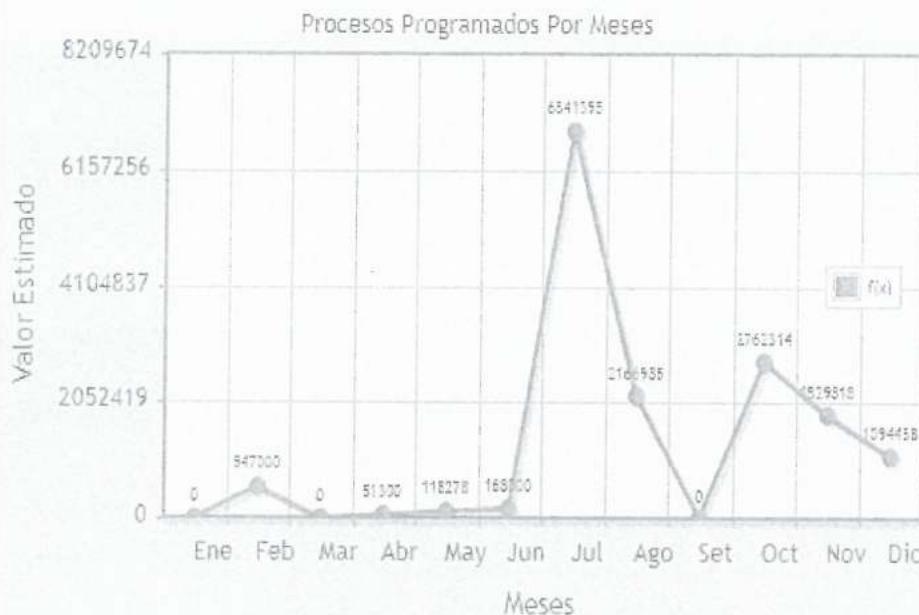
## 3 últimas versiones y/o modificaciones del PAC

Modificación	Documento Aprobación	Fecha Aprobación	Monto total	Estado
20	163-2019-DA-DIRISLE			Publicado
19	141-2019-DA-DIRIS-LE			Publicado
18	135-2019-DA-DIRIS-LE			Publicado



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

✓ **CET. DE ADQUISICIONES**

- Al finalizar el año se culminó con 49 Procedimientos de selección.

✓ **CET ALMACEN**

**Logros Obtenidos:**

- Se consiguió en coordinación con otras ejecutoras transferencia de bienes insumos médicos para los establecimientos de salud de la jurisdicción de la DIRIS LE.
- Se realizó la transferencia de insumos médicos por sobre stock a otras ejecutoras y hospitales para evitar fecha de vencimiento, en coordinación con la dirección de Monitoreo.
- Se llegó distribuir oportunamente equipos de biomédico, equipos de informática, mobiliario y otros insumos de laboratorio, material de limpieza, material de escritorio, material médico etc. Trasladando por personal del almacén central a los 74 establecimientos de salud como también a los Centros de Salud Mental Comunitario.
- Recepción e instalación puesta en operatividad de los equipos de IOAR en los establecidos de salud asignados de la Jurisdicción de la DIRIS LE.

✓ **CET SERVICIOS GENERALES Y TRANSPORTE.**

- Los vehículos están operativos al 80%
- se ha contratado a póliza de seguros que tiene vigencia anual hasta el 11 de noviembre 2020.
- El CET de Servicios Generales y Transportes, a obtenido los logros en forma general a un 70% de las actividades programadas para el 2019, se cumplió la mayoría de las atenciones con el apoyo de los diferentes programas habiéndose cumplido con atender lo solicitado a los establecimientos de salud.





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

✓ **CET. DE PATRIMONIO**

**Logros Obtenidos:**

- ha realizado la búsqueda de documentos fuente constancia de posesión del predio, partidas electrónica y resoluciones de afectación en uso.
- Se ha solicitado a FONCODES copias de los expedientes de las obras ejecutadas en los establecimientos de salud a fin de actualizar el valor del inmueble.
- Se A la fecha se viene actualizando el SIGA Modulo de Patrimonio con las características del bien mueble (marca, modelo y series).
- Se realizó la baja de 3,230 bienes muebles de los 73 establecimientos de salud del ámbito de la DIRIS LE y se realizó la disposición final de 3,230 bienes muebles (bienes considerados como RAEE y bienes en estado de chatarra), logrando liberar espacios hacinados en cada establecimiento de salud.
- Se realizó la migración de los bienes de activo fijo al SIGA Modulo Patrimonio.
- Se realizaron los trámites correspondientes de los bienes que requieren su saneamiento físico de conformidad a las normas vigentes.
- Se realizó subasta restringida para venta de los vehículos dados de baja que requería su disposición final.

**f. OFICINA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN**

Las Unidades Funcionales que integran la oficina son las siguientes:

- **Gestión de la Información;** control de calidad y procesamiento de datos brindando información sobre indicadores sanitarios a las diferentes oficinas de la DIRIS.
- **Programación y Desarrollo;** análisis y desarrollo de los diferentes sistemas de información requeridos por las diferentes oficinas.
- **Comunicación, Redes y Soporte Informático;** administrar los recursos informaciones eficientemente y dar soporte para la continuidad de los sistemas de información y servicios de internet y comunicaciones.
- En Febrero del presente año se ha adquirido 1200 licencias antivirus para los equipos de cómputo de la institución con vigencia hasta el 05 de enero del 2021.
- En el mes de noviembre del 2019 se adquirió 42 Computadoras y 21 Impresoras Matriciales para fortalecer el equipamiento informático del servicio de Farmacia en los establecimientos de salud de la DIRIS LE.
- En el mes de Diciembre del 2019 se adquirió 45 Impresoras láser monocromáticas para fortalecer el equipamiento informático del servicio de Farmacia en los establecimientos de salud de la DIRIS LE.
- En el mes de noviembre del 2019 se adquirió 80 Computadoras para fortalecer el equipamiento informático del servicio del SIS en los 73 establecimientos de salud de la DIRIS LE.
- En el mes de Diciembre del 2019 se adquirió 73 Impresoras láser monocromáticas para fortalecer el equipamiento informático del servicio del SIS en los 73 establecimientos de salud de la DIRIS LE.
- En el mes de diciembre del 2019 se adquirió 20 computadoras portátiles para fortalecer Telesalud en los establecimientos de salud de la DIRIS LE.
- En el mes de diciembre del 2019 se adquirió 26 computadoras completas 35 impresoras multifuncionales para fortalecer los Establecimientos de Salud Mental Comunitario.



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

- En el mes de agosto del 2019 se recibió 73 equipos de cómputo All In One donados por el Ministerio de Salud con la finalidad de fortalecer el equipamiento informático de la DIRIS LE en todos sus 73 establecimientos de salud del programa de anemia.
- Se renovó la Licencia Sala de Reuniones Zoom con vigencia hasta el 21 de junio del 2020 para TELESALUD de la DIRIS LE y establecimientos de salud de su jurisdicción con la finalidad de realizar teleconferencias, telecapacitaciones y demás actividades remotas que requiere la institución.
- Funcionamiento y retroalimentación del Sistema Tablero de Mando sobre los indicadores de convenio DL 1153, FED y SIS.
- Desarrollo del Aplicativo Web de Atención Integral para el seguimiento de anemia, inmunizaciones y materno por parte de los profesionales de salud y otras actividades.

### g. OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

RESUMEN DE GESTIÓN - OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS - DIRIS LIMA ESTE - PERÍODO 2019						
COORDINACIÓN / SUBSISTEMA	SITUACION ENCONTRADA	ANALISIS DE LA CAUSALIDAD DE LA PROBLEMÁTICA	ACCIONES REALIZADAS	RESPUESTA POSITIVA GENERADA	RESPUESTA NEGATIVA GENERADA	SITUACION ACTUAL
1. PLANIFICACIÓN DE POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS	Déficit Presupuestario y existencia de partidas restringidas	AIRHSP desactualizado, con registros sin habilitación	Se realizaron las gestiones ante el Ministerio de Salud a fin de sustentar la habilitación de las partidas restringidas	El Ministerio de Economía y Finanzas habilitó el presupuesto en las partidas restringidas para CAS	El Ministerio de Economía y Finanzas consideró que no era necesario habilitar el presupuesto en las partidas restringidas en la G.G. 2.1 encontrándose deficitaria para cargas sociales de noviembre y diciembre	La DIRIS Lima Este, cubriendo en su totalidad el pago de las remuneraciones del personal a diciembre 2019, cuenta con saldo disponible en las G.G. 2.1, 2.2 y 2.3
	Plazas vacantes 276 pendientes de cobertura	Durante el año 2018 no se realizó el proceso de cobertura de plazas vacantes correspondiente a los año 2016, 2017 y 2018 por autorización para su cobertura de manera tardía	Se realizó la actualización y/o sinceramiento de las plazas vacantes del año 2017, 2018 y 2019* (*junio) de la DIRIS Lima Este. Se elaboró el Informe Técnico que sustentaba la propuesta de cobertura de las plazas vacantes	Se obtuvo aprobación por parte del Ministerio de Salud para la cobertura de las 68 plazas vacantes de la DIRIS Lima Este	Ninguno	Nos encontramos en el proceso de Concurso Público para la cobertura de plazas vacantes
	Plazas vacantes CAS pendientes de cobertura	En el presente año se evidencia que existen vacantes del personal CAS que se desvinculo de la DIRIS Lima Este	Se realizó la actualización y/o sinceramiento de los cargos del personal que se desvinculó en el 2019 de la DIRIS Lima Este. Se elaboró el Informe Técnico que sustentaba la propuesta de Cobertura por reemplaza	Se obtuvo aprobación por parte del Ministerio de Salud para el Concurso CAS por reemplazo de los 23 cargos libres con que cuenta la DIRIS Lima Este	No encontramos cerca del cierre presupuestal del año 2019, por lo que es necesario agilizar los procesos y ajustar el cronograma para poder culminar con el proceso	El Equipo de la OGRH se encuentra en elaboración de bases y cronograma para el Concurso Público CAS





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

	<p>El CAP y PAP de la DIRIS Lima Este tenían registrados las plazas vacantes de años anteriores al 2017</p>	<p>Los documentos de gestión consignaban las plazas vacantes anteriores al año 2017, las cuales no podían ser cobertura das ya que la Ley de Presupuesto no lo permite</p>	<p>El Ministerio de Salud realizó una reunión estableciendo que dichas plazas debieran ser convertidas en previstas toda vez que no podían ser cobertura das. La DIRIS Lima Este realizó la actualización de los documentos de gestión sincerando las plazas vacantes</p>	<p>Con el sinceramiento de las plazas vacantes se pudo solicitar al Ministerio de Salud la cobertura de las Plazas vacantes de los años 2017, 2018 y 2019</p>	<p>Ninguno</p>	<p>Nos encontramos realizando las acciones administrativas a fin de realizar un CAP modificado incluyendo las plazas del personal apto que se nombrará este año</p>
	<p>Observaciones a los Perfiles de Puestos de los trabajadores que ingresaron en los procesos CAS 01 y CAS 02 - 2018.</p>	<p>Se realizó la acción en vista de las desconformidades de algunos grupos de trabajadores y/o sindicatos</p>	<p>Se realizó una verificación de los perfiles de puestos solicitados Vs. expedientes presentados en ambos procesos</p>	<p>Se advirtió que algunas personas no habrían cumplido con sustentar la formación académica y otros documentos requeridos, tal como exigía el Perfil de Puesto convocado.</p>	<p>Ninguno</p>	<p>Se remitió a Asesoria Jurídica y a Secretaria Técnica para los posibles procedimientos administrativos que correspondiesen.</p>
<p><b>2. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y SU DISTRIBUCIÓN</b></p>	<p>No se pagaba la asignación por bono Jefatural a los Jefes de los Establecimientos de Salud de II y III nivel de atención.</p>	<p>Falta de pago de pago a 31 Jefes de Establecimientos de Salud de la Jurisdicción que si cumplían con el Perfil.</p>	<p>Se realiza una revisión de los legajos personales de los Jefes de los Establecimientos de Salud, verificando si cumplen con la norma (D.S. N° 014-2014-SA) Norma que aprueba los perfiles de Puestos y las condiciones para la asignación de las bonificaciones por puesto de responsabilidad Jefatura, cumpliendo 31 Jefes de Establecimientos</p>	<p>Jefes de los Centros de Salud satisfechos por asignación de Bono de reconocimiento por responsabilidad</p>	<p>Ninguno</p>	<p>La DIRIS Lima Este cumple con el pago del bono jefatural a todos los servidores que cumplen con el perfil, según la norma.</p>
	<p>Falta de revisión integral de las designaciones de los funcionarios del MINSA, que se encuentran vigentes.</p>	<p>Prevención de futuras observaciones o responsabilidades</p>	<p>Revisión integral de las designaciones de los funcionarios del MINSA que se encuentran designados en la DIRIS Lima Este.</p>	<p>Todos los funcionarios designados sustentaron el cumplimiento de los requisitos mínimos, según Instrumentos de Gestión de la Entidad, adjuntando para ello las hojas de vida de los 24 Funcionarios.</p>	<p>Ninguno</p>	<p>Ahora se cuenta en el legajo personal los CV. De cada funcionario de la DIRIS Lima Este</p>





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

3. GESTIÓN DEL EMPLEO	Revisión de los Expedientes de Terceros recibidos por las UBGS	Falta de servicios de personal en los EE.SS. De la Jurisdicción.	A solicitud de la DEA, se procedió a priorizar los requerimientos de servicios de terceros de cada Unidad Básica de Gestión	Que la Oficina de Abastecimiento reciba con todos los documentos requeridos para una contratación de servicios de terceros.	Ninguno	En la actualidad se encuentran priorizados y remitidos los requerimientos a la Oficina de Abastecimiento para la elaboración de las ordenes de servicios
	Revisión de los Perfiles de Puestos de todos los Equipos Técnicos de las Coordinaciones de la Administración de la DIRIS-LE.	Como parte de las funciones se procedió a realizar una revisión si las personas que ocupan las Coordinaciones se encuentran de acuerdo a los perfiles laborales aprobados con RD.	Se procedió a la verificación de los Perfiles Vs. Legajos personales de cada Coordinador de la Administración de la DIRIS-LE	Se pudo evidenciar que personas no cumplían con el perfil del puesto de cada uno de los Coordinadores	Ninguno	Que cada Coordinador Técnico se encuentre acorde al perfil de puesto que le corresponde
	Falta de Perfiles de Puestos de algunos Puestos Laborales, para los concursos públicos e internos	Necesidad de modificar algunos perfiles laborales y/o generar nuevos perfiles, por motivo de las convocatorias	Se elaboraron 85 perfiles laborales para llevar a cabo los procesos tanto técnicos de Concurso Interno y concurso Público, como son los Ascensos, Reasignaciones, y Concurso Público.	Se procedió a realizar los procesos tanto Público -276 y 01 Proceso CAS-2019.	Ninguno	Contamos con Perfiles de Puestos de Profesionales Médicos, No médicos, Técnicos y Auxiliares del grupo ocupacional Asistencial y Administrativo
	Incumplimiento del Horario de Trabajo	Desconocimiento de las normas que establecen la jornada laboral del personal de la SEDE Administrativa	Emisión del circular dirigido a cada dirección ejecutiva de la sede administrativa de la DIRIS LE, haciendo de conocimiento y solicitando la socialización de las normas que establecen la jornada laboral.	A la actualidad se ve el cambio con respecto al cumplimiento del personal en cuanto a lo dispuesto en las normas y el circular emitido.	Resistencia por algunos trabajadores, ya que se excedía en el uso de las horas sin goce de remuneraciones para justificar tardanzas.	A la fecha en la sede de la DIRIS LE, los servidores se han alineado en el tema de cumplimiento de horarios de la jornada laboral.
	Falta de implementación de relojes biométricos en los EESS	El personal de los establecimientos de salud, refieren la falta de control en el tema de registro de entrada y salida de todo el personal asistencial y administrativo	Se dio inicio a la implementación de relojes biométricos, instalación, registro de huellas y rostro de los servidores de todo el personal de los establecimientos de salud de la DIRIS LE.	A la fecha el personal está siendo concientizado para el óptimo uso de los relojes biométricos	Algunos servidores, siendo un 10% del personal se resiste al cambio de manera de control de asistencia del personal.	Se tiene como fecha de culminación al 100% de la implementación de dichos relojes biométricos el dia 22 de diciembre.
	Solicitudes de desplazamiento de los servidores de distintas modalidades (90%)	Los servidores de los distintos establecimientos de salud y de la sede administrativa de la DIRIS LE, por temas familiares y de otra índole solicitan su desplazamiento dentro y fuera de la entidad	Se analizó el cumplimiento de los requisitos, de cada uno de los expedientes presentados por los servidores en el cual exponen sus necesidades de realizar desplazamientos en las distintas modalidades.	El personal se siente satisfecho con la atención oportuna de cada uno de sus expedientes	La incomodidad de los servidores que se les declaró improcedente los desplazamientos, bajo el cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad vigente	A la fecha se cuenta con poca cantidad de expedientes, solicitando renovación de destaque para el periodo 2020.





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

	Actualización de legajos personales	El personal desconoce que tiene la obligación de actualizar su legajo personal, mínimo una vez al año.	se comunica a todos los funcionarios, trabajadores bajo el régimen 276 y 1057, el cumplimiento de la actualización de sus legajos personales	cumplimiento en un 50% de la actualización de sus legajos personales	Incumplimiento por parte del personal, en actualizar sus legajos personales.	A la fecha se encuentra en proceso de actualización de legajos personales de todos los servidores
	Remisión de la Resolución para el pago de las vacaciones truncas y no gozadas del 100% del personal de los EESS y de la sede administrativa	Personal que por necesidad de servicio no hizo uso de sus vacaciones programadas	Al recibir los expedientes de los servidores en el cual solicitan se le haga efectiva el pago de vacaciones truncas, se realizó el cálculo, informe y resolución administrativa para efectivizar el pago de vacaciones truncas y vacaciones no gozadas.	satisfacción del personal al ser atendidos oportunamente	la demora de la efectivizarían, generó incomodidad en los servidores y el sindicato ya que no se pagaba oportunamente debido a que el MEF no transfería el presupuesto.	se ha cumplido con pagar al 100% del personal en cuanto a vacaciones truncas y no gozadas.
E	Expedientes del PAD archivados sin base de datos, ni identificación de la situación actual de cada expediente.	Elaboración de la base de datos actualizada diariamente de todos los expedientes a cargo de la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios.	Atención inmediata de requerimientos, oficios y otras solicitudes realizadas por el MNSA. Servir, y otros. Registro ordenado y actualizado de cada expediente de la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores.	Retardo en la atención de solicitudes de entidades, y/o informaciones requeridas por los administrados. Percepción de impunidad que daña la imagen institucional, y deficiente transparencia con el cual se vienen tramitando las denuncias ante la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores.	A la fecha, la Secretaría Técnica cuenta con una base de datos que se encuentra actualizada y detallada del cual se desprende lo siguiente: - Total de Expedientes: 208. - Total de Expediente Pendientes de atención : 69 - Total de Expediente Atendidos : 139	
Lentitud procesal - Secretaría Técnica de los Órganos Instructores de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este	Lentitud procesal, toda vez que por mes solo se emitían tres informes de precalificación (enero a febrero) a pesar de que se contaba en su debida oportunidad con tres abogados y un personal administrativo.	Con fecha 06 de marzo del 2019, se contrató a un especialista legal en PAD, por servicio por terceros a fin de revertir la situación adversa que podría generar responsabilidad por prescripción.	Atención inmediata de los expediente de la Secretaría técnica de los Órganos Instructores, que evitará la prescripción de la acción disciplinaria.	Demora en la atención de los expedientes Administrativos Disciplinarios, generando molestias y denuncias por demora de los expedientes de la Secretaría técnica de los Órganos Instructores	La Secretaría Técnica de los Órganos Instructores de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, cuenta con un Secretario Técnico, designado mediante Resolución Directoral N° 426-DG-OAJ/DA/DIRIS/LEM/INSA y un abogado especialista que brinda apoyo al secretario técnico, que, en un mes, se ha tramitado 36 expedientes, 18 de los cuales son de inicio del PAD y un proceso concluido, en la primera instancia, con sanción de Suspensión.	





4. GESTIÓN DEL RENDIMIENTO	Evaluación del Desempeño y Conducta Laboral	Retraso en la aplicación de la Evaluación de Desempeño	Se coordinó con la Oficina de Gestión de Tecnologías de la Información a fin de sistematizar dicha evaluación y culminar el proceso antes de fin de año	Se generará ahorro de tiempo; evitar el uso de papel; la consolidación de la información y respaldo de la información	Possible resistencia al cambio por parte de los servidores que estaban acostumbrados a los formatos convencionales a ser llenados a mano	Se realizaron las últimas pruebas del aplicativo y se encuentra para su difusión
	Informe de INFORHUS desactualizada	Evaluación de las competencias del personal a cargo de la información de INFORHUS: Personal con poca experticia y escasa actitud de trabajo	Capacitación y asistencia técnica al personal encargada, ante resultado inadecuado se realiza la NO RENOVACIÓN del contrato CAS de 2 trabajadores	Se culmino la actualización del INFORHUS al 100% del personal Nombrado (1755 PEA), CAS (624 PEA) y Tercero (688) de la DIRIS Lima Este	Respuesta agresiva y dirigida del Nuevo Sindicato de trabajadores para reponer a los 02 trabajadores (uno es sobrina de dirigente sindical), generando actitud de rechazo de parte sindical a partir de la fecha	La DIRIS Lima Este es la única que ha sido aceptado por el MINSA y está en condiciones de realizar los procesos de ascensos y reasignaciones del personal comprendido en el Decreto Legislativo N° 276 y 1153, así mismo se viene realizando las actualizaciones en forma constante
	Falta de emisión de Resoluciones de Reconocimiento de Entrega Económica por Luto y Sepelio, 25 y 30 años, y Compensación por Tiempo de Servicio, 25 y 30 Años, Vacaciones Truncas, Sepelio y Luto del personal comprendido en el Decreto Legislativo N° 1153 y 276	Pendiente aprobación de reconocimiento de entrega económica por Luto y Sepelio, 25 y 30 años, y Compensación por Tiempo de Servicio, 25 y 30 Años, Vacaciones Truncas, Sepelio y Luto del personal comprendido en el Decreto Legislativo N° 1153, desde el 13 de Setiembre del 2013 al 13 de Julio de 2018	Aprobación en la Centésima Trigésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019, sobre el reconocimiento de Entrega Económica por Luto y Sepelio, 25 y 30 años y Compensación por Tiempo de Servicios - CTS, del personal comprendido en el Decreto Legislativo N° 1153, desde el 13 de Setiembre del 2013 al 13 de Julio de 2018	Se ha realizado la emisión de Resoluciones de Reconocimiento o de Entrega Económica de Compensación por Tiempo de Servicio (03 PEA), 25 y 30 Años (87 PEA), Vacaciones Truncas (03 PEA), Sepelio y Luto (231 PEA) del personal comprendido en el Decreto Legislativo N° 1153	reclamo por parte del sindicato solicitando el emisión de Resolución de Entrega Económica del personal técnico y auxiliar administrativo del DL 276 y técnico y auxiliar asistencial de la Ley 28561 (híbrido), ya que a la fecha se ha quedado suspendido la implementación de los lineamientos en el marco de la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley 30879	La DIRIS Lima Este viene realizando progresivamente la emisión de Resoluciones de Reconocimiento de la Compensación por Tiempo de Servicio, 25 y 30 Años, Vacaciones Truncas, Sepelio y Luto del personal comprendido en el Decreto Legislativo N° 1153
5. GESTIÓN DE LA COMPENSACIÓN	Pago pendiente del Decreto de Urgencia N° 037-94, Compensación por Tiempo de Servicio, 25 y 30 Años, Vacaciones Truncas, Sepelio y Luto del personal comprendido en el Decreto Legislativo N° 1153 y 276	No se contaba con presupuesto asignado en las Específicas de Gasto que corresponde al Decreto de Urgencia N° 037-94, Compensación por Tiempo de Servicio, 25 y 30 Años, Vacaciones Truncas, Sepelio y Luto del personal comprendido en el Decreto Legislativo N° 1153	Coordinaciones pertinentes con la Oficina de Presupuesto Público de la DIRIS LIMA ESTE para la habilitación de disponibilidad Presupuestal	Se ha realizado el pago de Entrega Económica de Compensación por Tiempo de Servicio (03 PEA), 25 y 30 Años (87 PEA), Vacaciones Truncas (03 PEA), Sepelio y Luto (231 PEA) del personal comprendido en el Decreto	reclamo por parte del sindicato solicitando el pago de la Entrega Económica del personal técnico y auxiliar administrativo del DL 276 y técnico y auxiliar asistencial de la Ley 28561 (híbrido), ya que a la fecha se ha quedado suspendido la implementación	La DIRIS Lima Este viene realizando progresivamente los pagos de Reconocimiento de la Compensación por Tiempo de Servicio, 25 y 30 Años, Vacaciones Truncas, Sepelio y Luto del personal comprendido en el Decreto Legislativo N° 1153





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

			Legislativo N° 1153	de los lineamientos en el marco de la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley 30879	
	Informe de AIRHSP desactualizado	Evaluación de datos registrados que sirven de base para las fases de formulación, programación, ejecución y evaluación del proceso presupuestario, número de plazas, políticas salariales, obligaciones sociales y previsionales y gastos en personal Nombrado, CAS y Pensionista	Asistencia técnica por parte del sectoriza del Ministerio de Salud y Ministerio de Economía y Finanzas	Actualización de los registros en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público	Reclamo del sindicato por parte de actualización de los registros en el AIRHSP
6. GESTIÓN DEL DESARROLLO Y LA CAPACITACIÓN	Capacitación PDP 2019, aprobada con Resolución	Desconocimiento procedural por parte de las áreas usuarias al momento de enviar su Diagnóstico de Necesidades de Capacitación	Difusión de la acciones de capacitación a través de documento formal y vía correo para conocimiento a las áreas usuarias y remitan los planes de capacitación para su ejecución según el cronograma establecido	Satisfacción por parte de los beneficiarios de las capacitaciones reflejados en un mayor compromiso para realizar sus funciones.	Las diferentes Direcciones envían con retraso los planes de las actividades de capacitación provocando reprogramación en las fechas de ejecución.
	Rotaciones de los Médicos Residentes	Los Médicos Cirujanos de plaza libre luego de haber obtenido plaza a través de la CONAREME, manifestaban que sus Rotaciones no era atendidas de manera oportuna o se iban a otras direcciones y se perdía la información.	Se procedió a trabajar de manera articulada con los tutores de las diferentes Universidades acá en DIRIS LE para gestionar las cartas de presentación a los diferentes establecimientos de nuestra jurisdicción y otras Instituciones Públicas	Los Médicos residentes se sienten satisfechos y conformes con la atención oportuna de cada uno de sus expedientes.	Actualmente se cuenta con 5 Residentes del 1er Año, 2 Residentes del 2do Año y 2 del 3er año. todos en la Especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria realizando sus rotaciones mensuales en nuestros establecimientos CMI Santa Anita, CMI Miguel Grau, CMI Tambo Viejo y el Centro de Salud Madre Teresa de Calcuta, los cuales fueron escogidos como sede docente.



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

7. GESTIÓN DE LAS RELACIONES HUMANAS Y SOCIALES	Convenios de Cooperación Docente Asistencial	Débil compromiso por parte de las Instituciones Formadoras al momento de brindar capacitaciones al personal.	Se envió de manera virtual los procedimientos para suscribir convenios de cooperación docente asistencial.	Se comunicó a los jefes de equipos de trabajo que todo profesional de las ciencias de la salud que realice prácticas pre profesionales deberá ser comunicado de manera oficial con documento formal y por conducto regular.	Estancamiento de las Renovaciones de los Convenios Específicos por no reunir las condiciones adoptada por DIGEP	Se viene recepcionando las solicitudes para suscribir convenios de Cooperación Docente Asistencial así como las Renovaciones de los mismos.
	Resoluciones de Término de SERUMS	Se evidenció expedientes ingresados por mesa de partes donde solicitaban copia fedatada de Resoluciones fraudulentas, asimismo denuncias verbales que querían hacer cobros indebidos por servidores en el cargo anterior, Percepción de maltrato en el área, inconformidad rechazo al servicio. por ello muchos no tramitan su resolución de término por las trabas.	Atención brindando información clara y oportuna. Revisión y Aprobación de Informes Final - Aplicativa Virtual Minsa, Publicación en el Portal de DIRIS LE los requisitos y formatos de solicitudes.	Mayor número de postulantes y Adjudicados. -Proceso SERUMS Equivalente 2019-I ,202 Adjudicados, -Proceso SERUMS Equivalente 2019-II , 149 Adjudicados 2. Optimización del proceso para emitir resolución de término de SERUMS (Check list previo a la documentación requerida según normativa vigente).	Algunos servidores, siendo un 10% del personal se resiste al cambio de manera control de asistencia del personal.	Se ha simplificado el Informe Final Virtual así como del Trámite para emitir la resolución de término SERUMS; se acondicionó el formato para de check list de acreditación de información necesaria. Se está procediendo a realizar la atención del 90% de los expedientes la para resolución de término SERUMS en el dia.
	Los servidores no contaban con un consultorio y tópico para la atención de urgencias	Distribución inadecuada de la oficina del Equipo de Relaciones Humanas y Sociales	Implementación de consultorio y Tópico Institucional	Adecuación e implementado de un ambiente para el consultorio y tópico	Ninguno	Se cuenta con un lugar adecuado para la atención de los servidores que requieran atención médica.





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

	<p>El proceso de la Licitación Pública del uniforme institucional y calzados se encontraba paralizado porque no contaban con profesional para el levantamiento de las observaciones realizadas por las empresas que se habían presentado en dicho proceso.</p>	<p>Inadecuada presentación de término de referencia del profesional para el levantamiento de las observaciones realizadas de dicha Licitación Pública. Falta de seguimiento y control oportuno del proceso de la licitación.</p>	<p>Adjudicación de uniforme institucional y calzados - verano e invierno para el personal nombrado damas y caballeros</p>	<p>Se realizó las correcciones respectivas y se atendieron las observaciones que realizó el Área de Abastecimiento; asimismo, se realizó constante seguimiento al proceso hasta su adjudicación.</p>	<p>Falta orientación y demora de atención de requerimiento por parte del Área de Abastecimiento.</p>		
	<p>El proceso referido al contrato del servicio para el soporte alimentario se encontraba paralizado debido a los cambios de la modalidad para el requerimiento de dicho beneficio.</p>	<p>Falta de orientación y demora de atención de requerimiento por parte del Área de Abastecimiento.</p>	<p>Solicitud de contratación de servicio de Alimentos para el Plan Preventiva de Soporte Alimentario Nutricional personal nombrado y CAS.</p>		<p>Falta orientación y demora de atención de requerimiento por parte del Área de Abastecimiento.</p>		Pendiente de ejecución
	<p>Los servidores no cuentan con una programación anual para la atención preventiva por Es Salud</p>	<p>Falta de gestión para los cupos mensualizados en los turnos de mañana y tarde, para la atención de todos los servidores nombrados y CAS de la DIRIS LIMA ESTE.</p>	<p>Se gestionaron 600 cupos para la toma de muestras en Laboratorio (Hemograma completo, Glucosa, Uria y Creatinina, Colesterol, Triglicéridos, Transaminasas. Asimismo, Antígeno Prostático para varones mayores de 50 años. Se ha gestionado 500 cupos de Atención Médica (damas y caballeros), para los servidores de la UBG La Molina, UBG Santa Anita-El Agustino y la UBG de Ate.</p>	<p>Un 75 % de servidores cumplieron con la atención preventiva por Es Salud; se han detectado a tiempo diferentes patologías para la atención oportuna de los mismos.</p>	<p>Algunos servidores no cumplen en asistir al chequeo preventivo por Es Salud, motivo por lo que Es Salud ha limitado los cupos para la atención de los servidores.</p>		En ejecución
	<p>Servidores con enfermedades crónicas</p>	<p>Servidores con enfermedades crónicas como hipertensión, diabetes dislipidemias, que no son controladas adecuadamente por los mismos servidores.</p>	<p>Gestión con al Gerencia de Ofertas Flexibles de EsSalud para la atención en el Programa "Te Cuidamos", donde se controlará trimestral y otro anual para evitar complicaciones de Salud.</p>	<p>Asistencia de 76% de los servidores programados</p>	<p>24% de servidores asistieron.</p>		<p>De acuerdo a la programación de la atención "Te Cuidamos", serán atendidos por EsSalud para su atención y la prescripción de sus medicamentos</p>





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

	Algunos servidores desmotivados porque no fueron reconocidos oportunamente por el tiempo de servicio que brindaron a la institución, debido al cambio de nominación institucional (ex DISA por DIRIS LE).	Falta de seguimiento de información de esta oficina con el Área Compensaciones - RR:HH	Se realizó el "Reconocimiento a los servidores por 25 y 30 años de servicio y Cese a la entidad pública" en el "Día del Empleado Público" - Mayo 2019	Servidores satisfecho por el cumplimiento del reconocimiento o por el tiempo de servicio que brindaron a la institución. Asimismo, de los que cesaron hasta el mes de mayo-2019.	Ninguno	
	Servidores no tenían conocimiento de los accidentes laborales y enfermedades en la institución	Servidores desinformados	Ejecución de Charlas educativas de Seguridad y Salud en el Trabajo para 600 servidores que laboran en los EE.SS y sede Administrativa de la DIRIS LIMA ESTE	Servidores satisfecho los que recibieron la capacitación, falta capacitar aun a 1,400 servidores	Ninguno	Falta capacitar a 1,400 servidores aproximadamente





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

## VII. EVALUACIÓN DE LOS ESTADO FINANCIEROS

### BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE 2019

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO Y PATRIMONIO</u>			
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>		<u>PASIVO CORRIENTE</u>			
Efectivo y Equivalente de Efectivo	Nota 3	11,256,911.28	Sobregiros Bancarios	Nota 16	0.00
Inversiones Financieras	Nota 4	0.00	Cuentas por Pagar a Proveedores	Nota 17	8,337,877.95
Cuentas por Cobrar(Neto)	Nota 5	771,060.98	Impuestos, Contribuciones y Otros	Nota 18	940,616.61
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 6	0.00	Remuneraciones y Beneficios Sociales	Nota 19	8,150,176.70
Inventarios (Neto)	Nota 7	17,609,813.09	Obligaciones Previsionales	Nota 20	0.00
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	Nota 8	0.00	Operaciones de Crédito	Nota 21	0.00
Otras Cuentas del Activo	Nota 9	6,843,547.45	Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	Nota 22	0.00
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>36,481,332.80</b>	Otras Cuentas del Pasivo	Nota 23	887,689.82
			<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>18,316,361.08</b>
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>		<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>			
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	Nota 10	0.00	Deudas a Largo Plazo	Nota 24	0.00
Otras Ctas. Por Cobrar a Largo Plazo	Nota 11	0.00	Cuentas Por Pagar a Proveedores	Nota 25	0.00
Inversiones Financieras (Neto)	Nota 12	0.00	Beneficios Sociales	Nota 26	550,936.21
Propiedades de Inversión	Nota 13	0.00	Obligaciones Previsionales	Nota 27	23,450,401.39
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	Nota 14	60,220,404.77	Provisiones	Nota 28	2,037,782.33
Otras Cuentas del Activo (Neto)	Nota 15	2,260,836.88	Otras Cuentas del Pasivo	Nota 29	3,879,009.92
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>62,481,241.65</b>	Ingresos Diferidos	Nota 30	38,143.57
			<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>29,956,273.42</b>
			<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>48,272,634.50</b>
<u>PATRIMONIO</u>					
Hacienda Nacional			Nota 31	21,103,597.58	
Hacienda Nacional Adicional			Nota 32	0.00	
Resultados No Realizados			Nota 33	47,095,512.94	
Resultados Acumulados			Nota 34	(17,509,170.57)	
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>				<b>50,689,939.95</b>	
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>98,962,574.45</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>98,962,574.45</b>
Cuentas de Orden	Nota 35	11,678,140.42	Cuentas de Orden	Nota 35	11,678,140.42





## ESTRUCTURA Y EVALUACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

DESCRIPCIÓN	31/12/2019		31/12/2018	
	S/.	%	S/.	%
<b>ACTIVO</b>				
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>				
Efectivo y Equivalente de Efectivo	11,256,911.28	11.37	10,230,830.45	10.99
Inversiones Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuentas por Cobrar (Neto)	771,060.98	0.78	840.78	0.00
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	0.00	0.00	0.00	0.00
Inventarios (Neto)	17,609,813.09	17.79	18,377,726.32	19.74
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	0.00	0.00	470,032.94	0.50
Otras Cuentas del Activo	6,843,547.45	6.92	9,809,546.01	10.54
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>36,481,332.80</b>	<b>36.86</b>	<b>38,888,976.50</b>	<b>41.77</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>				
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Ctas. por Cobrar a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones Financieras (Neto)	0.00	0.00	0.00	0.00
Propiedades de Inversión	0.00	0.00	0.00	0.00
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	60,220,404.77	60.85	54,162,441.10	58.18
Otras Cuentas del Activo (Neto)	2,260,836.88	2.28	41,774.08	0.04
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>62,481,241.65</b>	<b>63.14</b>	<b>54,204,215.18</b>	<b>58.23</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>98,962,574.45</b>	<b>100.00</b>	<b>93,093,191.68</b>	<b>100.00</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>				
<b>PASIVO CORRIENTE</b>				
Sobregiros Bancarios	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuentas por Pagar a Proveedores	8,337,877.95	8.43	9,928,206.35	10.66
Impuestos, Contribuciones y Otros	940,616.61	0.95	191,693.05	0.21
Remuneraciones y Beneficios Sociales	8,150,176.70	8.24	1,869,230.59	2.01
Obligaciones Previsionales	0.00	0.00	0.00	0.00
Operaciones de Crédito	0.00	0.00	0.00	0.00
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Cuentas del Pasivo	887,689.82	0.90	194,983.12	0.21
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>18,316,361.08</b>	<b>18.51</b>	<b>12,184,113.11</b>	<b>13.09</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>				
Deudas a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuentas Por Pagar a Proveedores	0.00	0.00	0.00	0.00
Beneficios Sociales	550,936.21	0.56	565,047.46	0.61
Obligaciones Previsionales	23,450,401.39	23.70	23,935,360.51	25.71
Provisiones	2,037,782.33	2.06	1,917,699.06	2.06
Otras Cuentas del Pasivo	3,879,009.92	3.92	3,945,945.22	4.24
Ingresos Diferidos	38,143.57	0.04	0.00	0.00
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>29,956,273.42</b>	<b>30.27</b>	<b>30,364,052.25</b>	<b>32.62</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>48,272,634.50</b>	<b>48.78</b>	<b>42,548,165.36</b>	<b>45.70</b>
<b>PATRIMONIO</b>				
Hacienda Nacional	21,103,597.58	21.32	21,103,597.58	22.67
Hacienda Nacional Adicional	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultados No Realizados	47,095,512.94	47.59	47,095,512.94	50.59
Resultados Acumulados	-17,509,170.57	-17.69	-17,654,084.20	-18.96
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>50,689,939.95</b>	<b>51.22</b>	<b>50,545,026.32</b>	<b>54.30</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>98,962,574.45</b>	<b>100.00</b>	<b>93,093,191.68</b>	<b>100.00</b>





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

## COMENTARIOS:

- **Efectivo y Equivalente de Efectivo.** - Comprenden los saldos de fondos disponibles de la Unidad Ejecutora por el importe de S/. 11,256,911.28 Soles, tanto en la sub-cuenta, Caja, Caja Chica, Depósitos en Instituciones Financieras Públicas (Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias, Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas, y Participaciones y Cuenta Única de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, los mismos que están sustentados por los arqueos de Caja y las Conciliaciones Bancarias. El rubro Efectivo y Equivalente de Efectivo, registra incremento de S/. 1,026,080.83 Soles con relación al ejercicio anterior, los Recursos Directamente Recaudados son depositados en la CUT, destinados a financiar la Adquisición de Bienes y Servicios, proyectos de inversión pública e infraestructura, entre otros.

Prosiguiendo con Resolución Ministerial 061-2019/MINSA, se recibió una Transferencia Financiera de S/. 10,512,634.00 Soles y así como también con Resolución Ministerial 084-2019/MINSA por el importe de S/. 13,606.00 Soles del Seguro Integral de Salud por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, cuya finalidad ciñe a la Adquisición de Medicamentos, Materiales, Insumos, Instrumental Y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos Y De Laboratorio, Otros Productos Similares, Equipos, Mobiliarios y entre otros gastos permitidos contemplada en la Directiva Administrativa N.º 001-2019-SIS/GNF-V-0.01 Aprobada con la Resolución Jefatural N.º 072-2019/SIS.

Asimismo; con Resolución Secretarial 1072-2019/MINSA, se recibió una Transferencia Financiera de S/. 727,506.00 Soles de la U.E 117 Administración Central-MINSA por la Fuente de Financiamiento Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas, y Participaciones, cuya finalidad es de aplicación para el Gasto de Planilla de Movilidad Local y otras de las diversas áreas usuarias de la entidad.

Asimismo; con Resolución Secretarial 366-2019/MINSA, se recibió una Transferencia Financiera de S/. 1,000,000.00 Soles de la U.E 117 Administración Central-MINSA por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, cuya finalidad es de aplicación para el Gasto de Bienes y Servicio para la actividad de Gestión Administrativa.

- **Ingresos Diferidos.** - Por los ingresos diferidos pendientes a liquidación del Seguro Integral de Salud en el presente ejercicio.
- **Cuentas por Cobrar.** - Es debido a Otras Cuentas Por Cobrar del anterior ejercicio al Seguro Integral de Salud que surtirá efecto en el trámite de las Transferencias Financiera que se reciba.
- **Inventarios (Neto).** - Este rubro está conformado por los bienes tangibles adquiridos para el uso y consumo de la entidad, bienes para ser distribuidos en forma gratuita, para el proceso de producción y obtención de productos terminados, incluye también los bienes en tránsito que representan el valor de las existencias adquiridas.
- **Otras Cuentas del Activo.** - En lo que respecta a Fondos Sujetos por Restricción es motivo por el ingreso a la Cuenta Corriente Retenciones del 10% de acuerdo Ley N° 28015 del presente ejercicio; ampliando el contexto en materia civil y Laboral - Otros saldos es debido a que el pago se realizará en el siguiente ejercicio. De igual modo en la cuenta de Tesoro Público existe una variación de 6,080,833.85 debido a la ejecución de gastos de la entidad.
- **Propiedad, Planta y Equipo (Neto).** - Representan los activos fijos tangibles, al servicio y uso de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, asignados a los diversos departamentos médicos, oficinas administrativas y otras áreas orgánicas, para cumplir con



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

labores netamente asistenciales, así como administrativas y que de acuerdo al inventario físico valorizado de bienes patrimoniales se encuentran debidamente valuados y registrados al costo de adquisición. Prosiguiendo con R.D N.º 629-2019/DG-DA-OC-OA-OAJ-DIRIS LE/MINSA; se culmina la Transferencia Contable – Patrimonial de Bienes de Capital que pertenecían a la Dirección de Salud IV Lima Este, y que el proceso de las diversas Liquidaciones de las Unidades Ejecutoras del Pliego Ministerio de Salud; llegó a la entidad Dirección de Salud II Lima Sur para que finalmente se encuentre en la U.E 1685 Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur; consecuentemente en aplicación de la normatividad en vigencia se efectuó la Transferencia definitiva de los Bienes de Capital como son Activos Fijos y menores ¼ de la Unidad Impositiva Tributaria a la U.E 1686 Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este.

- **Otras Cuentas del Activo (Neto).** - Este rubro agrupa las subcuentas que representan las inversiones intangibles para uso de la entidad, y que parte del incremento pertenece a Bienes de Capital de la U.E 1673 Red de Salud Lima Este Metropolitana dado por Fusión por Absorción; así como también la Depreciación, Amortización y Agotamientos Acumulado en el Transcurso operativo del Ejercicio Fiscal 2019.
- **Cuentas por Pagar a Proveedores.** - Representan las obligaciones corrientes de clasificación exigible, contraídas con deudas a proveedores provenientes de operaciones relacionadas con el giro de la entidad, los mismos que son mostrados separadamente con especificaciones en el rubro de Bienes, Servicios y Activos no Financieros por Pagar. Adicionalmente en contemplación de la normatividad vigente el Rubro de Garantías del 10% se ubica en el campo de "Depósitos Recibido en Garantía".
- **Impuestos, Contribuciones y Otros.** - Representan las obligaciones corrientes de clasificación exigible, contraídas con deudas a proveedores provenientes de operaciones relacionadas con el giro de la entidad, los mismos que son mostrados separadamente con especificaciones de los montos, principalmente corresponde a las obligaciones contraídas por conceptos de Fondo De Pensiones – Vigentes, Renta 4Ta. Categoría – Vigentes, Renta 5Ta. Categoría – Vigentes, IGV Cuenta Propia – Vigentes, IGV Retenciones Por Pagar – Vigentes, Régimen De Prestaciones De Salud, Seguro De Vida, Sistema Nacional De Pensiones, Administradoras De Fondos De Pensiones.
- **Remuneraciones y Beneficios Sociales.** - Representan las obligaciones corrientes de clasificación exigible, contraídas con las instituciones públicas correspondiente de Planillas de Remuneración que abarca a la SUNAT, ESSALUD, AFP y otras entidades, así como las remuneraciones pendientes de pago al Ejercicio Fiscal 2019; relacionadas con el giro de la entidad por el importe de S/. 442,898.18 Soles.
- **Otras Cuentas del Pasivo.** - Representan las obligaciones corrientes de clasificación exigible, contraídas con las instituciones públicas, provenientes de operaciones relacionadas con el giro de la entidad como son los procesos Judiciales Civiles, Judiciales Laborales, Judiciales Otras y entre otros aspectos.
- **Beneficios Sociales.** - Comprenden las agrupaciones de las subcuentas que representan las provisiones que tiene el Estado con sus trabajadores por Obligaciones Previsionales y Compensación por Tiempo de Servicios.
- **Obligaciones Previsionales.** - Representan las obligaciones no corrientes de clasificación exigible, contraídas con las instituciones públicas y otras entidades; continuando variación en la cuenta Régimen De Pensiones DL. N.º 20530 y Trabajadores Activos del DL. N.º 20530 a la reserva actorial al cierre de Ejercicio Fiscal 2019.





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

- **Provisiones.** - Contemplan las provisiones por productos de Sentencias Judiciales y Laborales en contra de la Entidad en cual es conciliado con la Procuraduría del Ministerio de Salud.
- **Otras Cuentas del Pasivo.** - Comprenden las Cuentas por pagar por Transferencia Contable de años anteriores.
- **Hacienda Nacional.** - Por la Recepción de Saldo de la Transferencia Recibida de la U.E 1673 Red de Salud Lima Este Metropolitana, y por el traslado del saldo acreedor de la hacienda nacional adicional.
- **Resultados No Realizados.** - Representan las acumulaciones efectuadas por las Transferencias Recibidas Contable y Efectivo por la U.E 1673 Red de Salud Lima Este Metropolitana, U.E 1217 Hospital Vitarte y la Ex - Dirección de Salud IV Lima Este, Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur y Administración Central - MINSA que se refleja del Balance de Comprobación. En respecto a la cuenta contable Traspasos Internos existe una variación debido a que la U.E 1686 Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este absorbió a la U.E 1673 Red de Salud Lima Este Metropolitana.
- **Resultados Acumulados.** - Superávit o Déficit del ejercicio, así como también el déficit acumulado de ejercicios anteriores. Para efectos de presentación son mostrados en el Balance de Comprobación y para efectos de revelar sus cambios o movimientos del periodo se presentan en el estado de cambios en el Patrimonio Neto; los resultados acumulados que representen acumulaciones de Superávit de Resultado Acumulado, el Déficit permanece en esta cuenta.





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

## ESTRUCTURA Y EVALUACIÓN DEL ESTADO DE GESTIÓN

## ESTADO DE GESTIÓN

	31/12/2019		31/12/2018	
	SI.	%	SI.	%
<b>INGRESOS</b>				
Ingresos Tributarios Netos	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos No Tributarios	4,258,361.33	2.18	3,499,822.00	2.12
Aportes por Regulación	0.00	0.00	0.00	0.00
Traspasos y Remesas Recibidas	140,330,641.16	71.95	129,463,438.23	78.33
Donaciones y Transferencias Recibidas	49,597,134.93	25.43	30,200,499.34	18.27
Ingresos Financieros	52,219.12	0.03	30,992.68	0.02
Otros Ingresos	795,511.92	0.41	2,088,027.76	1.26
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>195,033,868.46</b>	<b>100.00</b>	<b>165,282,780.01</b>	<b>100.00</b>
<b>COSTOS Y GASTOS</b>				
Costo de Ventas	-127,522.11	0.07	-68,682.43	0.04
Gastos en Bienes y Servicios	-61,199,968.56	32.22	-54,131,147.27	31.90
Gastos de Personal	-112,366,472.25	59.15	-95,208,660.30	56.10
Gastos por Pens.Prest.y Asistencia Social	-662,275.29	0.35	-2,425.42	0.00
Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones y Transferencias Otorgadas	-9,984,087.58	5.26	-5,410,569.26	3.19
Traspasos y Remesas Otorgadas	-280,117.35	0.15	-717.57	0.00
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	-2,219,482.55	1.17	-1,752,083.23	1.03
Gastos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Gastos	-3,130,148.75	1.65	-13,127,821.16	7.74
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>	<b>-189,970,074.44</b>	<b>100.00</b>	<b>-169,702,106.64</b>	<b>100.00</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DEFICIT)</b>	<b>5,063,794.02</b>	<b>2.67</b>	<b>-4,419,326.63</b>	<b>-2.60</b>

## COMENTARIOS:

- Ingresos No Tributarios.** - Conformado por los ingresos de servicios prestados, venta de bienes, rentas de la propiedad real, multas en referencia de los Establecimientos de Salud, Cobranzas TUPA; Ventas de Medicamentos y Atención por Servicios Médicos, Tópico, Laboratorio entre otros aspectos.
- Traspasos y Remesas Recibidas.** - Representan los traspasos y remesas corrientes y de capital recibidos en efectivo, documentos, participaciones y otros que realizará la Ejecución en el transcurso de los meses.
- Donaciones y Transferencias Recibidas.** - Representan los montos totales de las transferencias recibidas en efectivo, proveniente del Seguro Integral de Salud para cubrir las necesidades de diversas que existe en la entidad; cuya finalidad ciñe a la Adquisición de Medicamentos, Materiales, Insumos, Instrumental Y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos Y De Laboratorio, Otros Productos Similares, Equipos, Móbiliarios y entre otros gastos permitidos contemplada en la Directiva Administrativa N.º 001-2019-SIS/GNF-V-0.01 Aprobada con la Resolución Jefatural N.º 072-2019/SIS. Como también las Transferencia de Bienes Corrientes y Capital Recibidos de la Instituciones Públicas. Y redundando en el aspecto de la Transferencias Recibida efectivo por parte de la U.E 117 Administración Central – MINSA en marco de la Resolución Secretarial 1072-2019/MINSA se recibió una Transferencia Financiera de S/. 727,506.00 Soles por la Fuente de



Financiamiento Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas, y Participaciones y la Resolución Secretarial 366-2019/MINSA.

- **Ingresos Financieros.** - Comprenden los ingresos de la Cuenta Única de Tesoro Público. variación es principalmente los intereses generados por fondos centralizados de los Recursos Directamente Recaudados del presente ejercicio.
- **Otros Ingresos.** - Comprenden los ingresos por penalidades a proveedores, captación de recursos propios y entre otras operaciones por la entidad, cheques pagados por el Banco de la Nación del Ejercicio Presente. En lo que representa a Alta de Bienes es debido a un Bien de Capital por Donación.
- **Costo de Ventas.** - Comprenden los consumos de Bienes Corrientes para la venta de la Entidad en el presente ejercicio.
- **Gastos en Bienes y Servicios.** - Representan los valores acumulados de los gastos por diferentes conceptos respecto a Bienes y Servicios, para el destino del gasto y/o consumo para el funcionamiento, contenidas en las cuentas de gastos corrientes.

Asimismo, agrupa las subcuentas que representan la salida de bienes y suministros de funcionamiento del almacén para el uso o consumo; gastos por servicios prestados de terceras personas y otros relacionados de la entidad.

- **Gastos de Personal.** - Representan los gastos en remuneraciones del personal, así como las contribuciones al ESSALUD, Asignaciones Familiares y otras cargas de personal que benefician al trabajador, son mostrados en el estado de gestión y en el estado de flujo de efectivo; como también la provisión de Vacaciones del personal Nombrado y CAS.
- **Gastos por Pensiones, Prestaciones y Asistencia Social.** - En contexto del marco es debido a los gastos de sepelio y luto del personal pensionista de la entidad.
- **Donaciones y Transferencias Otorgadas.** - Comprenden las Transferencias de Bienes Corrientes Otorgadas de la Entidad en el presente ejercicio a diversas Unidades Ejecutoras del Sector Público.
- **Traspasos y Remesas Otorgadas.** - Comprenden las devoluciones por menor gastos al Tesoro Público de ejercicio anteriores de la entidad.
- **Estimaciones y Provisiones del Ejercicio.** - En contexto del marco es debido a la Depreciación, Amortización y Agotamiento Acumulado de la Entidad en el presente ejercicio. Y en lo que representa a Provisión de Materia Civil es debido aplicativo Demandas, Arbitrales y Judiciales del Estado a fin de dar Cumplimiento con el Anexo de los Estados Financieros OA2.
- **Otros Gastos.** - Comprenden los Gastos derivados por Impuesto, Derechos Administrativos, Multa a Municipalidades. Asimismo, la depreciación y agotamiento acumulado de los Bienes de Capital de la entidad.





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

## RATIOS FINANCIEROS AL CIERRE DE EJERCICIO 2019:

RATIOS FINANCIEROS Y DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31/12/2019				
RAZÓN	FORMULA	IMPORTEs	RESULTADOS	COMENTARIOS
<b>RATIOS DE LIQUIDEZ</b>				
RAZÓN CORRIENTE	Activo Corriente – Gastos Pagados Anticipado	36,481,332.80	1.99	La Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este por casa sol de deuda cuenta con S/. 1.99 Soles para pagar deudas a corto plazo.
	Pasivo Corriente	18,316,361.08		
PRUEBA ACIDA	Activo Corriente – Existencia - Gastos Pagados Anticipado	18,871,519.71	1.10	Por cada sol que debe la Unidad Ejecutora cuenta con S/.1.10 Soles para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo y/o cancelación inmediata.
	Pasivo Corriente	18,316,361.08		
CAPITAL DE TRABAJO	Activos Corriente – Gastos Pagados Anticipados – Pasivo Corriente	18,164,971.72	18,164,971.72	El capital de trabajo con la que cuenta la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este para seguir funcionando operativamente es positivo.
	Caja y Bancos	11,256,911.28	0.61	
RAZÓN DE CAJA	Pasivo Corriente	18,316,361.08		
	Ventas Netas (*)	4,130,839.22	5.36	
ROTACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR	Cuentas por Cobrar	771,060.68		
				Este indicador nos muestra la rotación de nuestras cuentas por cobrar durante el periodo, las cuentas por cobrar se han convertido en efectivo 5.36 veces durante el periodo.
(*) V.N.= 4301+ 4302+4303-5701				
ROTACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR EN DÍAS	365	365.00	68	El promedio de número de días que las cuentas por cobrar permanecen pendientes por recuperar sus ventas es de 68 días.
	R.C	5.36		



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

RAZÓN	FORMULA	IMPORTE	RESULTADOS	COMENTARIOS
<b>RATIOS DE SOLVENCIA</b>				
RAZÓN DE DEUDA A PATRIMONIO	Pasivo Total Patrimonio	18,316,361.08 50,689,939.95	36.13	La unidad ejecutora tiene 36.13% del total de su patrimonio con respecto al pasivo total.
RAZÓN DE ENDAUDAMIENTO	Pasivo Total Activo Total	48,272,634.50 98,962,574.45	48.78	La Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este ha financiado sus activos con sus acreedores en el orden del 48.78%.
RAZÓN DE PROPIEDAD	Patrimonio Activos Total	50,689,414.60 98,962,574.45	51.22	La unidad ejecutora a financiado con sus propios recursos un 51.22%

### RATIOS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

RAZÓN	FORMULA	IMPORTE	RESULTADOS	COMENTARIOS
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO TOTAL APROBADO	Total de Ejecución Presupuestal Total de Presupuesto Autorizado	159,230,480.14 171,084,106.00	93.07	La institución presente una ejecución presupuestal de gastos del 93.07% de todo el presupuesto aprobado durante el presente ejercicio.
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	Total de Presupuesto Ejecutado de Inversión (*) Total de Presupuesto Autorizado	8,012,690.95 171,084,106.00	4.68	La ejecución de inversión (Gasto de Capital) representa un 3.30% de todo lo ejecutado durante el presente ejercicio.
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	Total de Presupuesto Ejecutado de Funcionamiento (**) Total de Presupuesto Autorizado	151,217,789.19 171,084,106.00	88.39	La ejecución de funcionamiento (Gasto Corrientes) representa un 37.79% de todo lo ejecutado en el presente ejercicio.

Nota:

(\*) Gastos de Capital.

(\*\*) Gastos Corrientes.



ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS RATIOS Y DE EJERCICIÓN PRESUPUESTAL DEL  
EJERCICIO 2019 VS EJERCICIO 2018

RATIOS	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018	VARIACIÓN	EXPRESIÓN DEL RESULTADO	DOCUMENTOS FUENTES
<b>A.- RATIOS DE LIQUIDEZ:</b>					
Razón Corriente	1.99	3.15	-1.16	S/.	Balance General
Razón Rápida o Prueba Acida	1.10	1.65	-0.55	S/.	Balance General
Razón Caja	0.61	0.84	-0.23	S/.	Balance General
Capital de Trabajo	18,164,971.72	26,234,830.45	-8,070,384.08	S/. S/.	Balance General Balance General
Rotación de Cuentas por Cobrar	5.36	4,080.90	-4,075.54	Veces	Balance General
Rotación de Cuentas por Cobrar por días	68.00	0.09	67.91	Días	Balance General
<b>B.- RATIOS DE GESTIÓN:</b>					
Coeficiente de Operación	102.67	97.40	5.27	%	Estado de Gestión
Rotación de Inventario	0.54	1.54	-1.00	Veces	Balance General
Rotación de Inventario de Días	675.93	237.01	438.92	Días	Balance General
Rotación de Activos Totales	0.04	0.04	0.00	Veces	Balance General
<b>C.- RATIOS DE SOLVENCIA:</b>					
Razón de Deuda a Patrimonio	84.18	84.18	0.00	%	Balance General
Razón de Endeudamiento	45.70	45.70	0.00	%	Balance General
Razón de Propiedad	54.30	54.30	0.00	%	Balance General
<b>D.- RATIOS DE EJECUCIÓN:</b>					
Ratios de Ejecución de Presupuesto Total	93.07	94.69	-1.62	%	EP4
Aprobado Total de Presupuesto	4.68	3.30	1.38	%	EP1
Ejecución de Inversión Total de Presupuesto	88.39	91.39	-3.00	%	EP1
Ejecución de Funcionamiento					





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

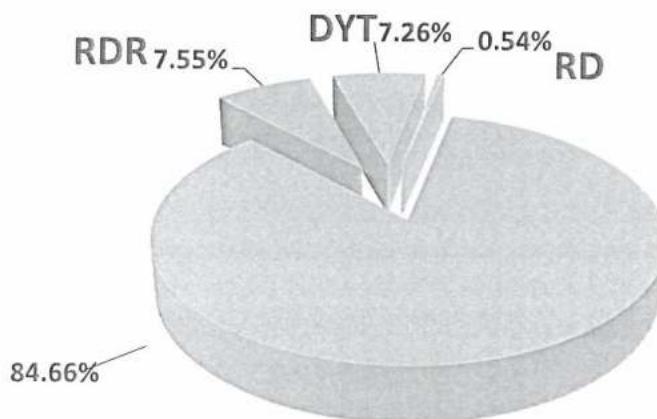
## VIII. ANÁLISIS DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Presupuesto Institucional de Apertura y sus modificaciones al 31 diciembre 2019

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	MODIFICACIONES	PIM	% PIM
1. RECURSOS ORDINARIOS	122,605,719	22,233,719	144,839,438	84.66
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	436,415	12,473,833	12,910,248	7.55
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	12,418,355	12,418,355	7.26
5. RECURSOS DETERMINADOS	0	916,305	916,305	0.54
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>123,042,134</b>	<b>48,042,212</b>	<b>171,084,346</b>	<b>100</b>

FUENTE: OFICINA DE PRESUPUESTO - DIRIS LE

### PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019



FUENTE: OFICINA DE PRESUPUESTO - DIRIS LE

Según detalla el cuadro precedente, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este al 31 de Diciembre del 2019, alcanzó la cifra de S/171,084,346.00 Soles, por toda fuente de Financiamiento; el cual se estructura por la fuente Recursos Ordinarios (RO) en la cantidad de S/. 144,839,438 Soles, que representa el 84.66% del total asignado a nuestra Institución en el periodo evaluado, lo cual la convierte en la principal fuente de financiamiento con que se cuenta para atender las necesidades de la Entidad; por la fuente de Recursos Directamente Recaudados (RDR) la suma de S/. 12,910,248.00 Soles, proporcional al 7.55% del total del PIM al 31-12-2019; para la fuente Donaciones y Transferencias (DyT) el valor de S/. 12,418,355.00 Soles, que porcentualmente representa el 7.26% y en la fuente Recursos Determinados (RD) el valor de S/. 188,799.00 Soles, que en porcentaje representa el 0.54%

De acuerdo con las disposiciones presupuestales vigentes a partir de la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) asignado a la Unidad Ejecutora 1686 Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, al 31 de diciembre del año 2019, se divide en 03 categorías presupuestales; tal como se muestra el siguiente cuadro:



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

Presupuesto institucional modificado (PIM) por categorías presupuestales al 31 de diciembre del 2019.

FTE .FTO	DENOMINACION	PIM POR CATEGORIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019				% PIM
		PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE POR RESULTADOS	ACCIONES CENTRALES	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	TOTAL	
		48.05	24.86	27.09	100.00	
00	RECURSOS ORDINARIOS	69,351,458.00	37,772,211.00	37,715,769.00	144,839,438.00	84.66
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,906,101.00	4,760,811.00	6,243,336.00	12,910,248.00	7.55
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	10,034,641.00		2,383,714.00	12,418,355.00	7.26
18	RECURSOS DETERMINADOS	916,305.00			916,305.00	0.54
	<b>TOTAL</b>	<b>82,208,505.00</b>	<b>42,533,022.00</b>	<b>46,342,819.00</b>	<b>171,084,346.00</b>	<b>100.00</b>

FUENTE: OFICINA DE PRESUPUESTO - DIRIS LE

1. **Programas Presupuestales con enfoque a resultados**, con un monto equivalente a la cantidad de S/. 82'208,505.00 Soles, a toda fuente de financiamiento, con una representatividad del **48.05%** del total del presupuesto asignado a nuestra Entidad al 31 de diciembre del 2019, esto la sitúa como la principal categoría presupuestal por su preponderancia en la utilización de los recursos Institucionales. Su estructuración se conforma en S/. 69'351,458 Soles por la fuente de Recursos Ordinarios (RO), de S/. 1'906,101 Soles por la fuente de Recursos Directamente Recaudados (RDR), S/. 10'034,641 Soles por la fuente de Donaciones y Transferencias (DYT) y de S/. 916,305 Soles por la Fuente Recursos Determinados (RD).
2. **Acciones Centrales**, que constituye un valor de S/. 42'533,022 Soles, a toda fuente de financiamiento y porcentualmente tiene un peso de **24.86%** del PIM del periodo evaluado; su composición es de S/. 37'772,211 Soles por la fuente de Recursos Ordinarios (RO) y S/. 4'760,811 Soles por la fuente de Recursos Directamente Recaudados (RDR).
3. **Asignaciones Presupuestales que no resultan en producto**, cuya asignación alcanza la cifra de S/. 46'342,819 Soles, por toda fuente de financiamiento y representa porcentualmente el **27.09 %** del PIM al 31 de diciembre del 2019; siendo su disposición de S/. 37'715,769 Soles por la fuente de Recursos Ordinarios (RO); S/. 6'243,336 Soles por la fuente de Recursos Directamente Recaudados (RDR) y de S/. 2'383,714 Soles por la fuente de Donaciones y Transferencias (DYT).





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

GENÉRICA DE GASTO	PIM POR CATEGORIA Y GENÉRICA DE GASTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019				% PIM
	PROGRAMA PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	ACCIONES CENTRALES	ASIGNACIONES PRESUPUESTA RIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	TOTAL	
	48.05%	24.86%	27.09%	100.00%	
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	42,678,658.00	20,402,189.00	21,398,945.00	84,479,792.00	49.38%
2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0.00	33,000.00	3,262,240.00	3,295,240.00	1.93%
2.3. BIENES Y SERVICIOS NO CAS	27,389,981.00	8,492,786.00	16,334,194.00	52,216,961.00	
2.3. BIENES Y SERVICIOS CAS	4,788,821.00	13,370,807.00	2,748,299.00	20,907,927.00	
2.5. OTROS GASTOS	0.00	106,082.00		106,082.00	0.06%
2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7,351,045.00	128,158.00	2,599,141.00	10,078,344.00	5.89%
<b>TOTAL</b>	<b>82,208,505.00</b>	<b>42,533,022.00</b>	<b>46,342,819.00</b>	<b>171,084,346.00</b>	<b>100.00%</b>

FUENTE: OFICINA DE PRESUPUESTO - DIRIS LE

Según lo indica el cuadro, se evidencia la estructura del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de la DIRIS Lima Este al 31 de Diciembre del 2019, por Categoría presupuestal, Genérica de Gasto y por toda fuente de financiamiento. Corresponde a la Categoría Programas Presupuestales con enfoque a resultados, en la Genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, el valor de S/. 42'678,658 Soles, en la Genérica 2.3 Bienes y Servicios – No CAS se dispuso de S/. 27,389,981 Soles, mientras que en la partida CAS se asignó S/. 4'788,821 Soles y por último en la Genérica 2.6 Adquisición de Activos no Financieros se contó con S/. 7'351,045 Soles.

En cuanto a la Categoría Acciones Centrales, se distribuyó para la Genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales la suma de S/. 20'402,189 Soles, en la Genérica 2.2 Pensiones y Prestaciones Sociales la suma de S/ 33,000. Soles, en la Genérica 2.3 Bienes y Servicios – No CAS, se dispuso de S/. 8'492,786 Soles, mientras que en la partida CAS se asignó S/. 13'370,807 Soles, en la Genérica 2.5 Otros Gastos se alcanzó un valor de S/. 106,082 Soles y por último en la Genérica 2.6 Adquisición de Activos no Financieros se contó con S/. 128,158 Soles.

En la Categoría Asignaciones Presupuestales que no resultan en Producto, se tuvo en la Genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, la cifra de S/. 21'398,945 Soles, en la Genérica 2.2 Pensiones y otras Prestaciones Sociales S/. 3'262,240 Soles, en la Genérica 2.3 Bienes y Servicios – No CAS, contó con S/. 16'334,194 Soles, mientras que en la partida CAS se le asignó S/. 2'748,299 Soles y finalmente en la Genérica 2.6 Adquisición de Activos no Financieros, tuvo recursos por S/. 2'599,141 Soles.

Ejecución presupuestal por programas presupuestales con enfoque a resultados, por genérica de gasto, a nivel de devengado y por toda fuente de financiamiento al 31 de diciembre del 2019





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

## A TODA FUENTE

PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	PIM AL 31-12-2019 POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO						TOTAL PIM
	2.1	2.2	2.3	2.3	2.5	2.6	
	Personal y Obligaciones Sociales	Pensiones y otras prestaciones sociales	Bienes y Servicios - NO CAS	Bienes y Servicios - CAS	Otros gastos	Activos no financieros	
0001. PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	11,215,740		4,866,087	2,583,797		1,448,063	20,113,687
0002. SALUD MATERNO NEONATAL	9,893,941		3,371,799	1,489,709		3,109,249	17,864,698
0016. TBC-VIH/SIDA	6,559,288		7,827,053	600,207		203,298	15,189,846
0017. ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	1,011,447		1,410,099	15,000			2,436,546
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	4,489,672		3,702,476	9,412		1,746,284	9,947,844
0024. PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	3,516,483		489,397	11,870			4,017,750
0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	110,603		264,204	4,444		11,638	390,889
0104. REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	3,649,018		84,335	0		7,130	3,740,483
0129. PREVENCION Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2,200,541		195,383	74,382			2,470,306
0131. CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	31,925		5,179,148	0		825,383	6,036,456
<b>TOTAL</b>	<b>42,678,658</b>	<b>0</b>	<b>27,389,981</b>	<b>4,788,821</b>	<b>0</b>	<b>7,351,045</b>	<b>82,208,505</b>

FUENTE: OFICINA DE PRESUPUESTO - DIRIS LE

La asignación Presupuestaria por toda fuente de financiamiento para la Categoría Programas Presupuestales con enfoque a Resultados, ascendió a los S/ 82'208,505.00 Soles, cuya significancia porcentual representa el **48.05%** del total de presupuesto asignado a la Unidad Ejecutora 1686 Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este para el Ejercicio Fiscal 2019.

Esta categoría presupuestal involucra a los siguientes Programas Estratégicos: **0001** Programa Articulado Nutricional; **0002** Programa Salud Materno Neonatal; **0016** Programa TBC – VIH/SIDA; **0017** Programa Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis; **0018** Programa Enfermedades no transmisibles; **0024** Programa Prevención y control del cáncer; **0068** Programa Reducción de vulnerabilidad y atención de Emergencias por Desastres; **0104** Programa Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas, **0129**. Programa Prevención y manejo de condiciones secundarias de salud en personas con discapacidad y **0131** Programa Control y Prevención en Salud Mental.

Estos recursos asignados fueron destinados para los gastos corrientes y de capital en cada uno de los programas descritos, distribuyéndose en orden de prelación en S/ 20'113,687 Soles para el Programa **0001** Articulado Nutricional, que representa el **24.47 %** del total de recursos





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

asignados en esta categoría; de S/. 17'864,698 Soles para el 0002 Programa Salud Materno Neonatal, equivalente al 21.73% del PIM de la categoría; de S/. 15'189,846 Soles para el Programa 0016 TBC – VIH/SIDA, lo que significa el 18.48% del PIM de la categoría; de S/. 2'436,546 Soles para el 0017 Programa Enfermedades Metaxenicas y Zoonosis, equivalente al 2.97% del PIM de la categoría para el Programa 0018 Enfermedades no transmisibles, la suma de S/. 9'947,844 Soles, equivalente al 12.10% del total de asignación PPR; en cuanto al Programa 0131 Control y Prevención en Salud Mental, se tuvo al 31 de diciembre del 2019, un PIM de S/. 6'036,456 Soles, que equivale al 7.34%; para el Programa 0104 Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas, se tuvo una asignación de S/. 3'740,483 Soles, siendo su representatividad de 4.54% al cierre del periodo evaluado; en cuanto al Programa 0024 Programa Prevención y control del cáncer, se manejó S/. 4'017,750 Soles, cuyo porcentaje de representación alcanza el 4.90% del total de presupuesto de la Categoría; para el 0129. Programa Prevención y manejo de condiciones secundarias de salud en personas con discapacidad, se asignó S/. 2'470,306 Soles, equivalente al 3.00% del PIM de la categoría; y por último para el Programa 0068 Reducción de vulnerabilidad y atención de Emergencias por Desastres, se tuvo tan solo S/. 390,889 Soles, equivalente al 0.47%.

En resumen, la Categoría Programas Presupuestales con enfoque a Resultados, recibió asignación en la Genérica **2.1 Personal y Obligaciones Sociales**, la suma de S/. 42'678,658 Soles, que representa el **51.90%** de toda la asignación para los Programas Presupuestales con enfoque a Resultados; asimismo, en la Genérica de gasto **2.3 Bienes y Servicios – NO CAS** se asignaron S/. 27'389,981 Soles, lo que equivale al **33.30%** del PIM al 31-12-2019; en la Genérica de gasto **2.3 Bienes y Servicios – CAS** se asignaron S/. 4'788,821 Soles, proporcional al **5.82%** del total para la categoría en el 2019 y por último, en la Genérica **2.6 Adquisición de Activos No Financieros**, solo se asignó S/. 7'351,045 Soles, que porcentualmente representa el **8.94%** del total de presupuesto de la Categoría.

Ejecución presupuestal por programas presupuestales con enfoque a resultados, por genérica de gasto, a nivel de devengado y por toda fuente de financiamiento al 31 de diciembre del 2019.





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

## A TODA FUENTE:

PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	TOTAL PIM	DEVENGADO AL 31-12-2019 POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO						TOTAL DEVENGADO	% AVANCE
		2.1	2.2	2.3	2.3	2.5	2.6		
		Personal y Obligaciones Sociales	Pensiones y otras prestaciones sociales	Bienes y Servicios NO CAS	Bienes y Servicios CAS	Otros gastos	Activos no financieros		
0001. PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	20,113,687	11,066,882.20		3,513,340.40	2,583,797.00		981,508.50	18,145,528.10	90.21
0002. SALUD MATERNO NEONATAL	17,864,698	9,843,415.48		2,679,002.64	1,489,709.00		2,392,362.57	16,404,489.69	91.83
006. TBC-VIH/SIDA	15,189,846	6,543,008.57		6,928,605.15	595,207.00		152,577.62	14,219,398.34	93.61
007. ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	2,436,546	1,011,433.40		1,370,210.93	15,000.00			2,396,644.33	98.36
008. ENFERMEDADES NOTRANSIMISIBLES	9,947,844	4,459,655.67		2,861,861.88	9,412.00		1,616,539.73	8,947,469.28	89.94
0024. PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	4,017,750	3,491,221.58		348,303.62	11,870.00			3,851,395.20	95.86
0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	390,889	110,590.81		222,378.64	4,444.00		9,237.83	346,651.28	88.68
0104. REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	3,740,483	3,559,988.03		43,062.67	0.00		0.00	3,603,050.70	96.33
0129. PREVENCION Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2,470,306	2,191,151.87		191,962.19	74,382.00			2,457,496.06	99.48
0131. CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	6,036,456	31,919.00		3,676,297.81	0.00		565,679.91	4,273,896.72	70.80
<b>TOTAL</b>	<b>82,208,505</b>	<b>42,309,266.61</b>	<b>0.00</b>	<b>21,835,025.93</b>	<b>4,783,821.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,717,906.16</b>	<b>74,646,019.70</b>	<b>90.80</b>

FUENTE: OFICINA DE PRESUPUESTO - DIRIS LE

La ejecución presupuestal a nivel devengado y por toda fuente de financiamiento para la Categoría Programas Presupuestales con enfoque a Resultados, ascendió a los S/. 74'643,019.70 Soles, que en porcentaje representa el **90.80%** del total de presupuesto asignado a la Unidad Ejecutora 1686 Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este en el II semestre del Ejercicio Fiscal 2019 para esta Categoría.

Estos recursos ejecutados al 31-12-2019, fueron ejecutados exclusivamente para gastos corrientes (Actividad) en cada uno de los programas descritos, obteniéndose una ejecución del





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

90.80% en el periodo evaluado; correspondiendo al Programa 0001 Articulado Nutricional, un devengado de S/. 18'145,528.10 Soles, para el cual representa el 90.21% del total de sus recursos; de S/. 16'404,489.69 Soles devengados para el 0002 Programa Salud Materno Neonatal, equivalente al 91.83% de su presupuesto asignado; un devengado de S/. 14'219,398.34 Soles para el Programa 0016 TBC – VIH/SIDA, lo que significa el 93.61 % del PIM del Programa; para el Programa 0017 Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis, devengado por el valor de S/. 2,396,644.33 Soles, que porcentualmente significa el 98.36% del total asignado al Programa; para el Programa 0018 Enfermedades no transmisibles, la suma devengada de S/. 8'947,469.28 Soles, equivalente al 89.94% de su total asignado; por el S/. 3'851,395.20 Soles devengados para el 0024 Programa Prevención y control del cáncer, cuyo porcentaje alcanza el 95.86% del total de su presupuesto; para el Programa 0068 Reducción de vulnerabilidad y atención de Emergencias por Desastres, se obtuvo un devengado de tan solo S/. 346,651.28 Soles, equivalente al 88.68% de su PIM al 31-12-2019; con referencia al Programa 0104 Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas, se devengó la suma de S/. 3'603,050.70 Soles, siendo su porcentaje de avance del 96.33%; un devengado de S/. 2'457,496.06 Soles para el 0129 Programa Prevención y manejo de condiciones secundarias de salud en personas con discapacidad, equivalente al 99.48% del PIM del Programa; y en cuanto al Programa 0131 Control y Prevención en Salud Mental, se devengó al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2019, un monto de S/. 4'273,896.72 Soles, que equivale al 70.80%.

En resumen, la Categoría Programas Presupuestales con enfoque a Resultados, devengó en la Genérica **2.1 Personal y Obligaciones Sociales**, la suma de S/. 42'309,266.61 Soles, que representa el **51.46%** de todo el devengado de la categoría Programas Presupuestales con enfoque a Resultados; asimismo, en la Genérica de gasto **2.3 Bienes y Servicios – NO CAS** se devengaron S/. 21'835,025.93 Soles, que resulta proporcional al **26.57%** del Devengado total al 31-12-2019 y en la Genérica de gasto **2.3 Bienes y Servicios – CAS** se devengó S/. 4'783,821.00 Soles, proporcional al **5.82%** del total para la categoría en el II semestre del Ejercicio Fiscal 2019 y por último, en la Genérica **2.6 Adquisición de Activos No Financieros**, registra devengado S/. 5,717,906.16 Soles, proporcional al **6.96%** del total para la categoría.

## 4. CUMPLIMIENTO DE METAS

### 4.1 MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS

- Se fortaleció las competencias de los profesionales de salud de EESS priorizados a través del Acompañamiento Clínico Psicosocial realizado por el Hospital Hermilio Valdizan, en la detección y abordaje primario de la salud mental.
- Se realizó coordinaciones con los responsables de REFCON y su equipo técnico para la aprobación del flujo de atención de los centros de salud mental comunitarios.
- Se realizó gestiones para la implementación de los comités intersectoriales locales CEM-EESS con el fin de dar acompañamiento, seguimiento, coordinación y





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

supervisión de los casos de violencia contra la mujer, esto en el marco del protocolo de actuación conjunta CEM-EESS.

- Se fortaleció la Red de salud mental en la jurisdicción de la DIRISLE, con la inclusión de los 06 centros de salud mental comunitarios y 02 hogares protegidos destinados la rehabilitación psicosocial de los pacientes con trastorno psicótico en situación de abandono familiar y social.
- Se establecieron pautas y lineamientos para la emisión de pronunciamientos jurídicos a los Órganos y Unidades Orgánicas de la Entidad.
- Se realizó coordinaciones con los responsables de las estrategias de las UBGs para el monitoreo de los indicadores del POI y la implementación de las actividades sanitaria en algunos los EESS.
- Se realizó asistencias técnicas en AIS Familias, y promoción de las cuatro UBGs, así mismo, en los establecimientos de salud se brindó asistencia técnica a la totalidad de trabajadores presentes en las fechas programadas sea personal asistencial y/o administrativo por toda modalidad (nombrados, CAS, terceros, serums).
- Se realizó coordinaciones con el equipo técnico de la Dirección de Búsqueda de Personas Desaparecidas del MINJU, bajo ese marco se realizaron acciones de capacitación con el personal de salud de los centros comunitarios para el acompañamiento psicosocial a víctimas de violencia política.
- Se realizaron acciones de fortalecimiento junto con el equipo técnico de OGTI de DIRIS LE en brindarles asistencia técnica al personal de salud de los CSMC para el correcto registro y codificación de las actividades del tratamiento integral en salud mental (psicoterapia y rehabilitación psicosocial) y de intervención comunitaria.
- Se formularon y se gestionaron, la suscripción de convenios Interinstitucionales con entidades del sector público del Gobierno Nacional y del Gobierno Local, conforme se detalla a continuación: Convenio Interinstitucional con la Autoridad Nacional de Servicio Civil (SERVIR).
- Convenio Interinstitucional con las Municipalidades Distritales del ámbito jurisdiccional de la DIRIS LE.
- Se realizaron coordinaciones con la Procuraduría del Ministerio de Salud para el fortalecimiento de la defensa jurídica de los procesos judiciales, arbitrales, entre otros que se vienen ventilando en los diferentes órganos jurisdiccionales del Poder Judicial.
- Se realizaron gestiones con la Municipalidad de El Agustino para el otorgamiento del Certificado favorable de Defensa Civil y la autorización de la licencia de funcionamiento de la Farmacia Institucional de la Entidad "FARMADIRIS".
- Se realizó coordinaciones con la Oficina de Laboratorio para el abastecimiento y stock de insumos correspondiente a los establecimientos de salud priorizados para la implementación de la GPC de no transmisibles.





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

#### 4.2. MEDIDAS ADOPTADAS PARA LA MEJORA CONTINUA

- Realizar las gestiones con las Municipalidades Distritales para orientar recursos presupuestales en el marco de la reducción de la anemia.
- Coordinar con los gobiernos locales para implementar la homologación del padrón nominal.
- Fortalecer las actividades de seguimiento a nivel intra y extra mural de niños menores de 5 años para el cumplimiento de las actividades claves de consejería integral durante la visita domiciliaria.
- Implementar el instrumento de supervisión y monitoreo de la Estrategia Sanitaria de Salud Mental para la evaluación de los CSMC.
- Realizar el monitoreo de los requerimientos de bienes y servicios y de notas modificatorias, para una adecuada asignación presupuestal en las específicas gasto de los PP.
- Articular las actividades de estrategias sanitarias con las de atención integral de los cursos de vida, sobre todo con adulto y adulto mayor.
- Continuidad en las capacitaciones para los profesionales médicos en prevención de cánceres prevalentes.
- Implementar el centro de procesamiento y lectura del Papanicolaou para la Red de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de Cáncer de Cuello Uterino - Prevención del Cáncer.
- Implementar a través del laboratorio referencial de DIRIS LE, el procesamiento de Toma Molecular de VPH.
- Fortalecer las competencias de profesionales de salud de EESS priorizados a través del Acompañamiento Clínico Psicosocial realizado por el Hospital Hermilio Valdizan, en la detección y abordaje primario de la salud mental.

#### 4.3. LOGROS ALCANZADOS

- Disminución de la prevalencia de anemia en niños y niñas de 6 a 35 meses de edad, 41.7% (2018) a 30.01% (noviembre 2019).
- Contribución con el Plan de eliminación del sarampión, se vacunaron a 197,528 (80.5%) niños menores de 11 años.
- Se ejecutó el Plan de Asistencia Técnica y monitoreo para fortalecer los indicadores de Gestión, Cápita y Desempeño, a través de la mejora de los sistemas de Información de los EESS.
- Personal de Enfermería capacitado en tamizaje neonatal.
- Continuidad de tamizaje neonatal universal en el 100% de establecimiento de salud, lográndose ya implementar en el 100% de establecimientos de salud que atienden parte la toma de muestra para tamizaje metabólico.
- Se implementó el registro de convenios interinstitucionales de la DIRIS LE con entidades públicas y privadas.
- Se logró implementar un registro de Procesos Judiciales de la DIRIS LE.





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

- Se suscribió un convenio con la Autoridad Nacional de Servicio Civil (SERVIR), el mismo que permite que trabajadores de la entidad participen en forma gratuita en cursos desarrollados por SERVIR.
- Se logró realizar talleres de consejería en los adolescentes de las diversas Instituciones Educativas de nuestra jurisdicción.
- La Vacunación Canina (VAN CAN-2,019) alcanzó una cobertura de 100% de canes programados para recibir la vacuna antirrábica canina
- Se ha logrado capacitar al personal de serenazgo en primeros auxilios y manejo de víctimas en caso de desastres y referencias comunitarias.
- Se formó a 28 Brigadistas en Emergencias y Desastres
- Se logró formar parte de 5 plataformas de defensa civil de los gobiernos locales de la jurisdicción de la DIRIS L.E y articulación con la Mancomunidad Lima Este.
- Se implementó el boletín diario de los Espacios de Monitoreo en Emergencias y
- Se adquirió equipamiento para la oferta móvil de la DIRIS L.E para la respuesta frente a desastres
- Integración al programa multisectorial Barrio seguro participando de 7 lanzamientos en los distritos de la jurisdicción de la DIRIS L.E
- La Oficina de Gestión del Riesgo cuenta con camioneta reparada y asignada con código patrimonial; para una oportuna atención en emergencias y desastres.
- UBG.
- Se ejecutó la implementación del Plan de Capacitación a Agentes comunitarios en rehabilitación basada en Comunidad.
- Obtención de la Categorización de 05 centros de salud mental comunitarios (CSMC Sanita, CSMC David Tejada y CSMC Santa Rosa de Huaycán, CSMC El Agustino y CSMC La Molina).
- Se logró implementar 08 servicios de psicología en EESS adicionales a los existentes en la jurisdicción de la DIRIS L.E.
- Se ha logrado implementar a los establecimientos de salud de DIRIS L.E con equipos básicos y personal en salud mental (médico, enfermera, obstetra, trabajadora social y/o psicólogo), mientras que la UBG La Molina cuenta con el 100% de equipos básicos de salud capacitados en el manejo clínico de los principales problemas de la salud mental.
- Se logró identificar las Brechas de Infraestructura y equipamiento en los EE. SS para programar Inversiones vía PIP o Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación – IOARR, se han identificado como meta física en el año 2019 las brechas de 74 EE SS; 01 Almacén de Medicamentos de la DIRIS L.E; 01 Laboratorio de la DIRIS L.E, y 05 Centros de Salud Mental Comunitario; haciendo un total de 81 locales, conforme cuadro subsiguiente.
- El año 2019 se formuló 72 IOARR conforme el Listado Formulado 2019 adjunto, conforme se visualiza el Código Único de Inversiones (CUI), Fecha de Aprobación, el Costo Estimado y su Aprobación de cada IOARR, cuya ejecución está a cargo de la Dirección Administrativa.





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

5

- Se ha logrado disminuir las diferencias entre los datos de los expedientes físicos de comunicación de inicio de actividades y los registros en el aplicativo RENIPRESS por el área usuaria.
- Se cuenta con documento oficial en el cual se define claramente el procedimiento a seguir en la atención de los procedimientos TUPA.
- Se ha disminuido de manera notable los plazos de atención de los expedientes de categorización.
- Se logró la emitir 07 Alertas Epidemiológicas: De acuerdo a la Evaluación de Riesgos, situaciones de contingencia en la DIRIS LE y brotes nacionales las alertas fueron emitidas para mejorar la identificación, notificación y control oportuno de potenciales brotes. Se han difundido 17 Alertas Nacionales emitidas por el CDC Perú las cuales fueron difundidas para su cumplimiento.
- Se registró un brote de Dengue en la Localidad de la Era, distrito de Lurigancho-Chosica con 44 casos autóctonos, y un brote de ETA realizándose las acciones de control e investigación en forma eficaz. Se elaboró un Plan de control para dicho brote.
- Se ha logrado activar el Comité de lucha contra el Dengue de la DIRIS LE, reconformándolo como "Comité de Gestión Integrada para la prevención y control de las enfermedades metaxénicas y zoonosis 2019 – 2021 DIRIS Lima Este 2019" y se realizaró actividades de control por los diferentes componentes en el brote de la Era, distrito de Lurigancho. Además, se participó en la elaboración del Plan EGI 2019 - 2021.
- Conformación de Equipo de Respuesta Rápida de la DIRIS Lima Este 2019, solicitada para su reconocimiento con RD N°441-2019-DG-DMGS-OAJ-DIRIS LE/MINSA. El cual se activará en situaciones de brotes, epidemias y Emergencias Sanitarias para acciones de control y prevención.
- El Boletín Epidemiológico durante el 2019, se logró el 100% (52) generando en forma semanal y se encuentra publicado en la página web hasta la semana epidemiológica 52.
- En coordinación con los médicos psiquiatras de los CSMC y DEMID se elaboró un listado adicional de psicofármacos que no se encuentran dentro del petitorio de medicamentos estratégicos de CENARES, para gestionar la compra a través de Seguros.
- Se implementó el registro de convenios interinstitucionales de la DIRIS LE con entidades públicas y privadas.
- Se logró implementar un registro de Procesos Judiciales de la DIRIS LE.
- Se suscribió un convenio con la Autoridad Nacional de Servicio Civil (SERVIR), el mismo que permite que trabajadores de la entidad participen en forma gratuita en cursos desarrollados por SERVIR.
- Cuentas de enlace al mes de diciembre 2019. Vía Web y Física
- COA ESTADO al mes de diciembre 2019.
- PDT. 621 al mes de diciembre 2019.
- MIF al Ministerio de Economía y Finanzas al mes de diciembre 2019.





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

- Mediante Acta de Trabajo, se oficializo el apoyo para cobranza coactiva entre el Ministerio de Salud y DIRIS L.E.
- Actualmente se ha enviado 47 expedientes al Ministerio de Salud para el proceso de Ejecución Coactiva.
- Supervisión a los establecimientos de salud al 100%
- Pagos efectuados según fuente de financiamiento al 31 de diciembre 2019
- La DSAIA-DIRIS LE, propone estrechar compromisos con los gobiernos locales mediante la firma de convenios interinstitucionales, en el desarrollo de las actividades del presente año.
- En la jurisdicción de Lima Este, a través de la Vigilancia de la calidad de agua para consumo humano, se tienen identificados 31 Sistemas de Abastecimiento administrada por las Juntas de agua, Municipalidad entre otras, de las cuales captan el agua directamente del río y/o pozos subterráneos cuyas condiciones en la calidad del servicio eran inadecuadas. A la fecha 04 sistemas de agua han gestionado su servicio por Red pública a través de SEDAPAL, garantizando y mejorando la calidad del servicio de agua en sus localidades. En el Distrito de Lurigancho.
- A través de la Vigilancia de la Calidad de Agua para consumo humano que se realiza de manera mensual, se han detectado 04 Localidades con presencia de metales (Arsénico en Nicolás de Piérola, Sierra Limeña, Pedregal y San Miguel de Pedregal en Lurigancho Chosica, aluminio y hierro en Sierra Limeña y plomo en Nievería) y bacterias heterotróficas y coliformes totales y termotolerantes en Chosica por encima de los límites máximos permisibles, brindando las medidas correctivas y notificadas a las autoridades competentes (al ANA, DIGESA, Ministerio de Vivienda, Municipio correspondiente y las Juntas de Agua) a fin de tomar acciones en conjunto.
- Se implementó el Plan de Vigilancia de Amebas de Vida Libre en las Piscinas Públicas y Privadas conjuntamente con la DIGESA y el INS, durante los trabajos de vigilancia sanitaria y muestreo, se detectaron en 04 piscina la presencia de Amebas de vida libre (*Acanthamoeba spp*), tomando acciones correctivas conjuntas con fiscalización y Municipio del ámbito correspondiente.
- Construcción de áreas de almacenamiento final de los residuos sólidos en los centros materno y Establecimientos de Salud de Lima Este. Producto a esta gestión, los 4 Centros Maternos del ámbito sanitario cuenta con Área de Almacenamiento y además 20 Establecimientos de Salud acorde a la normativa vigente. Propuesta del proyecto para la construcción en los EE.SS. restantes.
- Se impulsó y culminó el proceso de Licitación Pública 2019 para la Contratación de la Empresa Operadora de Residuos sólidos para el año 2020,
- En el 2019 se proyectaron términos de referencia para la contratación de la Empresa prestadora de servicios de succión, limpieza y mantenimiento de pozos sépticos.
- Se conformó el Comité de Residuos Sólidos de la sede administrativa de la DIRIS Lima Este, para apoyo técnico en la gestión y manejo de residuos sólidos de la DIRIS LE.
- Implementación de contenedores para residuos sólidos comunes, biocontaminados y especiales en la sede administrativa de la DIRIS Lima Este.





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

- Contar con un sistema de vigilancia mediante ovitrampas, como un método complementario para la vigilancia y control vectorial en la DISA IV Lima Este que nos permite realizar el control de manera oportuna. Además, se cuenta con 04 centros de diagnóstico en el distrito de Ate, Lurigancho y Santa Anita.
- Se logró cubrir el 100% las viviendas programadas en la vigilancia entomológica mediante ovitrampas y mediante la inspección de viviendas a través del Muestreo Aleatorio Sistemático (MAS). Asimismo, se tuvo una cobertura del 68% en el tratamiento focal de las viviendas con el Inhibidor de crecimiento Piriproxifen 0.5%, y 98% de cobertura en la protección de las viviendas mediante la nebulización espacial con el organofosforado Malation al 2%.
- Se fundamentó la contratación de personal técnico (08) (por terceros) para conformar la brigada y realizar la vigilancia entomológica activa y control de *Aedes aegypti* en las zonas de riesgo con antecedente de brote de dengue, los mismos que continúan hasta la fecha.
- En la vigilancia de calidad de los alimentos se cumplió más del 100% en las inspecciones a establecimientos que almacena, preparan y/o distribuyen alimentos a los servicios alimentarios de programas sociales como CUNAMAS y Almacenes Municipales de Alimentos del Programa de Vaso de Leche, y además los HOGARES ALBERGUES, las zonas de distribución del Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE) QALIWARMA en instituciones educativas, que no estaban programados por PpR, en el ámbito de la DIRIS Lima Este. Asimismo, en el año 2019 las inspecciones programadas se realizaron con tomas de muestras y análisis de laboratorio para servicios alimentarios de programas sociales CUNAMAS.
- Se emitió la Directiva Sanitaria N°04-DIRIS LE/2019/MINSA para la Implementación del Programa de Higiene y Saneamiento en los Establecimientos de Salud de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este.
- Se implementó y ejecutó el Plan de Supervisión de los 05 Hospitales del ámbito sanitario de la DIRIS Lima Este.
- Está en proceso de implementación la Directiva Sanitaria N°002-DIRIS LE-DG/DSAIA-V.01 Directiva Sanitaria para el otorgamiento de la constancia de Buenas Prácticas de Manipulación (BPM) y Programa de Higiene y Saneamiento (PHS), en el servicio de alimentación de instituciones educativas públicas y privadas en la jurisdicción de la DIRIS Lima Este (quioscos, comedores, cafeterías y afines". El primer servicio que tiene constancia es el servicio de comedor universitario de la Universidad de La Molina.
- Se realizó la capacitación en Principios Generales de Higiene a 120 manipuladores de alimentos de los servicios alimentarios de CUNAMAS, en Buenas Prácticas de Almacenamiento (PBA) para personal responsable de los Almacenes Municipales de Alimentos de Programas Sociales (20), actualización en Normativa en Inocuidad de Alimentos de Programas Sociales a responsables de EESS de la Estrategia de Nacional de "Alimentación y Nutrición Saludable" (80) de la DIRIS Lima Este, y en Fortalecimiento de la Vigilancia Sanitaria de la Inocuidad Alimentaria al personal de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria de los EES (60) .





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

- Se realizó el TALLER "SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO" EN EL ÁMBITO SANITARIO DE LA DIRECCION DE REDES INTEGRADAS LIMA ESTE" dirigido a Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), con la participación del Ministerio de Vivienda, SEDAPAL, DIGESA y Autoridad Nacional del Agua (ANA).
- Se desarrolló el Curso de Actualización "REGISTRO Y CODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN HIS EN SALUD AMBIENTAL" dirigido al personal responsable de salud ambiental de los establecimientos de salud de la DIRIS Lima Este

#### 4.4. DEFICIENCIAS PRESENTADAS DURANTE EL PERIODO QUE SE INFORMA

- Presupuesto limitado para el cumplimiento de las intervenciones claves para contribuir con la reducción de la desnutrición crónica infantil y anemia.
- Brecha e inadecuada distribución de recursos humanos (licenciadas y técnicos de enfermería, nutricionistas) para las actividades claves (inmunizaciones, CRED, nutrición).
- Problemas en el proceso de validación la codificación adecuada de referencias, las cuales no permiten establecer el avance real de esta actividad a través del REFFCON WEB 2019.
- No se contó con módulo educativo de salud sexual integral desde MINSA.
- Monitoreo de requerimientos de bienes y servicios y de notas modificatorias, por la inadecuada asignación presupuestal en las específicas gasto de los PP.
- Desabastecimiento de insumos médicos en algunos EESS, por retrasos en procesos de adquisición, hasta el mes de agosto.
- Coordinación con el Área de OGTI en mejora del soporte informático (información no oportuna para el monitoreo de los productos y subproductos e indicadores sanitarios y en el control de calidad de los datos).
- Se debe fortalecer el área de seguros con el propósito de reforzar el registro y codificación adecuada de FUAS, sobre todo con el personal de los CSMC.
- Los Planes anuales para la ejecución de metas deben ser aprobados los primeros meses del año, con la finalidad de mejorar y lograr los objetivos institucionales establecidos.
- El proceso de monitoreo de los servicios de farmacia debe ser continuo y debe ser fortalecido por existir el compromiso de optimizar la disponibilidad en cada farmacia en los EE. SS y UPSS Farmacia de los Hospitales.
- Falta de recursos humanos para que realicen el trabajo de salud ambiental en los establecimientos de salud muchos de ellos realizan funciones compartidas y no se dedican al 100% de las actividades. Igualmente Adolecen de mobiliarios, equipos de cómputo para el desarrollo de sus funciones.
- Falta apoyo en la realización de los análisis microbiológicos y parasitológicos por parte del personal del laboratorio de Salud Ambiental, la capacidad es limitada para el procesamiento de muestras, imponen horarios y fechas establecidas, no pudiendo





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

cumplir con lo programado en la vigilancia como la calidad de agua para consumo humano, piscinas y alimentos.

- Se requiere aprobar los planes trabajo que nos permita reconocer los gastos por movilidad local en la ejecución de las principales actividades de salud ambiental e inocuidad alimentaria por parte de los trabajadores de la DIRIS LE.
- Falta apoyo en la realización de los análisis microbiológicos y parasitológicos por parte del personal del laboratorio de Salud Ambiental, la capacidad es limitada para el procesamiento de muestras, imponen horarios y fechas establecidas, no pudiendo cumplir con lo programado en la vigilancia como la calidad de agua para consumo humano, piscinas y alimentos.

#### 4.5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Los Informes Anuales permiten un seguimiento financiero y de avance de metas físicas de los programas presupuestales, aunque resultan insuficientes en términos de evaluación de los impactos.
- La dotación de recursos humanos, materiales empleados y presupuesto en la gestión, seguimiento y ejecución del POI es inadecuada y deficiente para desempeñar esas tareas y cumplir objetivos.
- La información de los indicadores no es suficiente para los fines de un adecuado seguimiento, la determinación de impacto, la evaluación de los progresos cualitativos alcanzados, la visibilización de las buenas prácticas y la obtención de conclusiones que sugieran mejoras.
- De esa forma, el conjunto de indicadores adoptados para medir la consecución de los objetivos va a permitir obtener una información adecuada sobre las realizaciones y resultados físicos y de eficacia presupuestaria, pero ésta no va a ser del todo suficiente para los fines de un seguimiento y de conocimiento sobre el balance de los progresos cualitativos alcanzados, visibilice las buenas prácticas y obtenga conclusiones para sugerir mejoras en determinados aspectos, etc. Por este motivo, sería de todo punto recomendable complementar con información cualitativa, cuantitativa y oportuna elaborando la sintaxis.

